

94. P. 112-1

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14 - Tel. 1659 BADAJOZ Part. 1744 BADAJOZ

Objetos de Escritorio

Actas del Ayuntamiento de Badajoz n.º 1

Empieza 13-8-1949 - 13 agosto 1949

Impreso en la imprenta para Oficinas públicas - Libros Rayados

Provincia de Badajoz Partido de Badajoz

Término municipal de Talavera la Real

Año 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Talavera la Real a 13 de Marzo de _____
de mil novecientos cuarenta y cuatro.



El Sec.

[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Nota. Para aclarar que el acta de la toma
de posesión del ayuntamiento que se conserva en folio
n.º 1 que se celebró el día seis de febrero de 1949
figura en el n.º 4 vuelto del libro n.º 6. que se utiliza
para sesiones de la Comisión permanente
se transcribe igualmente.

También se advierte que la renovación
del ayuntamiento efectuada el día tres de febrero
de 1952, figura en el folio 86. vuelto del libro n.º 6
que se utiliza para la Comisión permanente.
se transcribe folio 4 de este libro.

En ambas actas, se extenderán copias litera-
les que se colocaron en este libro y otros
que a cada una correspondan.
Salamanca la Real 30 Juní 1952

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a faint rectangular official stamp. The signature is highly cursive and appears to be the name of the official responsible for the document.

EXTRAORDINARIA TOMA DE POSESION

CONCURREN:

Presidente
 Domingo Chaves Herrera
 Concejales:
 Manuel Doncel Villalobos
 Avelino Villalobos Guerrero
 Arturo Gómez Fernández
 Arturo Rodríguez Trejo
 Ramón Juez Andrino
 Pedro Pérez Rodríguez
 Miguel Cotrina Tienza
 Francisco Ardila Traver
 Manuel Tovar Durán

=====

En Talavera la Real a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa de Ayuntamiento, Salón de Actos, los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Chaves Herrera, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebrada: A este efecto, declarado abierto el acto con mi asistencia, infrascrito Secretario, a la hora de las diez y de Orden de la Presidencia se dió lectura a los Artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, y de las

normas del de 21 de Enero de 1.949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de Julio de 1.945, por lo que se da lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley según resulta de las Credenciales y de la certificación que fué remitida por la Junta Municipal del Censo de ésta localidad, que está sobre la mesa; resultando lo que sigue:

- GRUPO 1º CABEZAS DE FAMILIA
- Don Manuel Doncel Villalobos con..... 316 votos.
 - + Don Arturo Rodríguez Trejo con..... 229 votos.
 - + Don Ramón Juez Andrino con..... 228 votos.
- GRUPO 2º REPRESENTACION SINDICAL
- Don Avelino Villalobos Guerrero con.. 16 votos.
 - Don Manuel Tovar Durán con..... 11 votos.
 - Don Arturo Gómez Fernández con..... 10 votos.
- GRUPO 3º REPRESENTACION DE ENTIDADES
- Don Pedro Pérez Rodríguez con..... 5 votos.
 - Don Miguel Cotrina Tienza con..... 4 votos.
 - Don Francisco Ardila Traver con..... 3 votos.

El Sr. Alcalde recibió el Juramento provisorio a cada uno de los Concejales electos que anteriormente se relacionan y en cumplimiento del Artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948 que expresa así: Defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado. Quedando así concluida ésta primera parte y provisionalmente constituido el Ayuntamiento. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del repetido Decreto, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal, por lo que, la Presidencia, declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores que antes se mencionan.

El Sr. Alcalde manifestó, que usando de las facultades que le confiere la Base 6ª y el Artículo 3º del Decreto de 21 de Enero último, han de designarse dos Tenientes de Alcalde por existir un solo Distrito Electoral, y designa a los señores Don Manuel Doncel Villalobos para Primer Teniente de Alcalde y a Don Avelino Villalobos Guerrero, para Segundo Teniente de Alcalde.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que éste Municipio se compone de 4.285 habitantes de Derecho según el Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Permanente por exceder de 2.000 habitantes, la que queda formada por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

Siguiendo la orientación marcada en el Artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, se acordó la designación de las dos Comisiones, y según el precepto observado anteriormente, se designa para la de Hacienda y Presupuestos, a los Concejales Don Pedro Pérez Rodríguez, Don Miguel Cotrina Tienza, Don Ramón Juez Andrino y Don Arturo Rodríguez Trejo.

Se acordó también, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local en relación con los Artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1.935, que el Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo, dos veces al mes, o sea al final de cada semestre natural, y la Comisión Permanente los días primero y quince de cada mes: Cumplido el objeto de la

convocatoria, la Presidencia levantó la Sesión a las doce horas, firmando los señores que concurren, de que yo, el Secretario, certifico.- Hay un sello en tinta del uso de esta Alcaldía.- Domingo Chaves.- Manuel Doncel.- Avelino Villalobos.- Arturo Gómez.- Arturo Rodríguez.- Ramón Juez.- Manuel Tovar.- Francisco Arzila.- Miguel Cotrina.- Rogelio Adame.- Todos rubricados.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me refiero. Y con objeto de unir ésta copia al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno en el que por error dejó de transcribirse la misma, firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Talavera la Real a quin-
Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.



Vº Bº

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente hago constar, que a pesar del Acuerdo de celebrar las Sesiones del Pleno semestralmente, el Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día doce de febrero, o sea, la siguiente a la anterior, acordó que todos los señores Concejales querían concurrir a todas las sesiones, es decir, no establecer separación del Pleno con la Permanente, y si bien éste hecho vá en contra de la Disposición que aconseja la separación a que antes me refiero, y hecha la advertencia en éste sentido, los señores Concejales, repito, concurren a todas las sesiones que se han celebrado durante el período comprendido hasta el día 19 de Enero de 1.952, en que se han separado como procede, el Pleno, de la Comisión Permanente, de lo que con el visto bueno del Sr. Alcalde, certifico.



Vº Bº
El Alcalde.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Extraordinaria 12 Marzo 1949

Concurren-
tes

- Don Archino Tallalobos Guerrero
- " Ramon Perez Andujar
- " Arturo Gomez Fernandez
- " Arturo Rodriguez Oroje
- " Pedro Perez Rodriguez
- " Miguel Gethina Bimza
- " Francisco Ardiya Erarer
- " Manuel Torres Duran

Esio
Don Regilio Adame Velaz

En la villa de Talavera la Real a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salon de actos del Consistorio con objeto de celebrar sesion extraordinaria segun la citacion referida; Abierto el acto publico, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Chavez Ferrera, dio principio aquel por la lectura de las Secretos de 4 y 11 de febrero ultimo P. O. del Excmo. de 18, y especialmente del art. 18 del primero a tenor del cual debe procederse a la designacion de Comisionario que en su dia pro-

duzca tomar parte en la eleccion de Diputados provinciales. Al efecto, todos los Sres. asistentes fueron provistos de papiletas y de forma secreta emitieron su voto dando el siguiente resultado.

Don Archino Tallalobos Guerrero	seis	Votos	6
" Arturo Gomez Fernandez	uno	"	1
" Ramon Perez Andujar	uno	"	1
" Domingo Chavez Ferrera	uno	"	1

En vista del precedente resultado de la votacion sufragio pro clamado por unanimidad el Comisionario de este Ayuntamiento es Don Archino Tallalobos Guerrero, acordandose que se provea al efecto de su correspondiente denuncia y se di cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil con remision de los documentos que señala el art. 12 del Decreto de 4 de febrero en el plazo que prescribe.

Con lo que se dio por terminado el acto a las once horas del que convalido certifico.

Domingo Chavez Ferrera
Manuel Torres Duran
Continuar las firmas



~~Pan de Azúcar~~ Arturo Redrig Arturo Gomez

Melior Villalobos Miguel Cotina

Pedro Perez Ramon Juez

Francisco Ardita

~~Juan Cortes~~

Extraordinaria sabid 1949

Concurren

Alcalde.	Don Domingo Chavez Ferrera
N.º 1.º	Miguel Angel Villalobos
2.º id	Arturo Villalobos Ferrera
Concejales	Arturo Redriguez Trijo
"	Arturo Gomez Ferrera
"	Miguel Cotina Trijo
"	Pedro Perez Redriguez
"	Francisco Ardita Ferrera
"	Ramon Juez Ardita

En la villa de Calaveras los dias tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por convocatoria al efecto y en las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de este pueblo en el salon de actos de Consistorio objeto de celebrar la sesion ordinaria segun en la citada se indica: abierto el acto por el Sr. Jefe la presidencia del

alcalde Don Domingo Chavez Ferrera, hizo constar que esta justificaba la ausencia de Don Felice Covarrubias por encontrarse resido de asuntos inaplazables, segundamente decisio por la lectura del Decreto de 25 de febrero

Pl. del Estado de 8 de Mayo. y especialmente del artículo 3.º a tenor del cual debe procederse a la designacion del Comisionario que en su lugar pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes: Ante la Mesa, al efecto, los tres concejales van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde, y efectuado el escrutinio, despues de la votacion dio este el siguiente resultado.

- Don Arturo Gomez Fernandez - cinco votos.
- " Aurelio Tallalobes Guerrero tres.
- " Arturo Rodriguez Ercio uno
- " D. Herm. Estima. Guerra uno

Como el resultado de esta eleccion no arroja mayoria absoluta ni favor de ninguno, vuelve esta a repetirse dando el siguiente resultado.

- Don Arturo Gomez Fernandez - Cinco votos
- " Aurelio Tallalobes Guerrero Cuatro "

Quedando en consecuencia proclamado Don Arturo Gomez Fernandez Comisionario por haber obtenido mayoria relativa de votos en segundo escrutinio. Se acuerda por unanimidad que por la of. celdia se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa por su nombramiento, y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino imperioso gable de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y de los documentos a que hace referencia el decreto antes mencionado. Ya habiéndose asuntado que deba tractarse en esta sesion ademas de los ya tratados, la levanita el Sr. Presidente a las once horas remando todos los tres que se relacionan y de todo yo el Sr. certifico.

Luengo de Manuel Gomez
signat



Melchor de Torres

Antonio Rodriguez

Miguel Cotrina

Pedro Perca

Manuel Lopez

Juan Antonio

Don
Co
Don
"
"
"
Co
Don
"
Hu
Don
"
"
"
Don

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCURREN:

Presidente	!	
Don Antonio Pertegal Vivas	!	En la villa de Talavera la Real a las
Concejales entrantes:	!	doce horas del día tres de Febrero de mil
Don Manuel Doncel Villalobos	!	novecientos cincuenta y dos: Previa con-
" Avelino Villalobos Guerrero	!	vocatoria al efecto, se reunieron en la
" Arturo Gómez Fernández	!	Casa Consistorial, los señores Concejales
" Pedro Pérez Rodríguez	!	que al árgen se expresan, bajo la Presi-
" Francisco Ardila Traver	!	dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perteg-
Concejales que cesan:	!	gal Vivas, con objeto de proceder a la
Don Miguel Cotrina Tienza	!	constitución del Ayuntamiento en virtud
" Manuel Tovar Durán	!	de las Elecciones Municipales últimamen-
Nuevos Concejales:	!	te celebradas, con arreglo al Decreto de
Don Jacinto Villalobos Ordóñez	!	nueve de Octubre de mil novecientos cin-
" Manuel Padilla Dominguez	!	cuenta y uno: Abierto el acto con mi asis-
" Francisco Monterrey Núñez	!	tencia infrascrito Secretario, se dió lec-
" Antonio Arrobas Pérez	!	tura al Acta de la Sesión anterior que fué
Secretario:	!	fué aprobada por unanimidad y ratificada.
Don Rogelio Adame Vélez.	!	los Acuerdos que en la misma se tomaron:
	!	Seguidamente el Sr. Presidente me ordena
	!	la lectura de los Artículos 126 y 127 de

la Ley de Régimen Local, así como a las Instrucciones dictadas para esta renovación: Acto seguido, los citados preceptos se desarrollaron en dos partes a saber:

PRIMERA PARTE CONSTITUCION PROVISIONAL

Dióse lectura a los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas Credenciales.

PRIMER GRUPO CABEZAS DE FAMILIA

Don Jacinto Villalobos Ordóñez con..... 127 votos.
Don Manuel Padilla Dominguez con..... 90 votos.

Se hace constar, que Don Manuel Padilla Dominguez sustituye al Concejales de este Grupo Don Ramón Jues Anárino que falleció.

SEGUNDO GRUPO REPRESENTACION SINDICAL

Don Francisco Monterrey Núñez con..... 5 votos.

TERCER GRUPO REPRESENTACION DE ENTIDADES

Don Antonio Arrobas Pérez con..... 4 votos.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento provisorio que prevé el artículo 126 de la Ley. De defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado. Quedando así concluida esta segunda parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

SEGUNDA PARTE CONSTITUCION DEFINITIVA

Dando cumplimiento al artículo 127, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos que resultaron sin tacha de ninguna clase, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de nueve, y el de los poseionados sin tacha es el mismo número, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la primera parte y los que legalmente deben continuar, o sea, que el Ayuntamiento queda definitivamente constituido por los señores que siguen: Don Manuel Doncel Villalobos, Don Jacinto Villalobos Ordóñez, Don Manuel Padilla Dominguez, del GRUPO PRIMERO.-

Don Avelino Villalobos Guerrero, Don Arturo Gómez Fernández, Don Francisco Monterrey Núñez.- del GRUPO SEGUNDO.-

Don Pedro Pérez Rodríguez, Don Francisco Ardila Traver y Don Antonio Arrobas Pérez, del GRUPO TERCERO.-

El Sr. Alcalde, manifestó que el uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Ley de Régimen Local, tiene abien designar para las tenencias de Alcaldía del Distrito Único, a los señores que ya la desempeñan Don Manuel Doncel Villalobos como primer Teniente de Alcalde y Don Avelino Villalobos Guerrero, como segundo.

Verificado el anterior nombramiento, y como quiera que este Municipio se compone de 4.483 habitantes de Derecho según el Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Permanen-

te, la que queda formada por el Sr. Alcalde-Presidente y los dos Tenientes de Alcalde: Siguiendo la norma acostumbrada, se acordó designar para las Comisiones de Hacienda y Presupuesto a Don Manuel Doncel Villalobos, Don Arturo Gómez Fernández y Don Francisco Ardila Traver: Para Policía Urbana y Rural, Don Avelino Villalobos Guerrero, Don Jacinto Villalobos Ordóñez y Don Antonio Arrobas Pérez, y para la de Gobierno interior y Personal, Don Pedro Pérez Rodríguez, Don Francisco Monterrey Muñoz y Don Manuel Padilla Domínguez: De acuerdo con el Artículo 292 de la repetida Ley, se acordó que el número de sesiones que ha de tenerse en cuenta para que celebre éste Ayuntamiento, es el que sigue: El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo, una vez al trimestre, la Comisión Permanente Municipal, una vez a la semana los días sábado a las 19 horas: Cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la Presidencia la Sesión a las catorce horas, expresando a los Srs. Concejales salientes su agradecimiento por la colaboración prestada, firmando los señores que antes se mencionan como concurrentes, y de todo yó, el Secretario certifico.- Hay un sello del uso de ésta Alcaldía.- Antonio Pertegal.- Avelino Villalobos.- Manuel Doncel.- F. Monterrey.- Antonio Arrobas.- Francisco Ardila.- Pedro Pérez.- Manuel Padilla.- Jacinto Villalobos.- Miguel Cotrina.- Manuel Tovar.- Arturo Gómez.- Todos rubricados.- Rogelio Adame, Secretario, rubricado.- Concuérda bien y fielmente con el original al que me refiero. Y con objeto de unir esta copia al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno al que por error dejó de transcribirse la misma, firmo con el visto bano del Sr. Alcalde en Talavera la Real a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.



Vº Bº

El Alcalde.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nota - Las Sesiones Plenarias
años 1949 - 1950 - 1951. Hasta la
primera del folio 3 - de este libro, se con-
tinúan en el libro n.º 6. en el que figuraron
de la Comisión permanente; los tres Concejales
expresaron su deseo de concurrir todas a
las sesiones y así se hizo a pesar de la
advertencia del Sr. [Signature]*

[Handwritten signature]

Extraordinaria 16 Marzo 1952

- CONVENCION
- Manuel Boncel Villalobos
 - Jacinto Villalobos Ordóñez
 - Manuel Padilla Romangosa
 - Armando Villalobos Encinas
 - Caturro Gomez Remaudoz
 - Manuel Montoya Ruiz
 - Sebio Perez Rodriguez
 - Francisco Ardiola Encinas
 - Antonio Arrobas Perez
 - Don
 - R. Rogelio Adams Polo

En la villa de Talavera la Real a las diez horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Previo convocatorio al efecto, y dando asi cumplimiento al Decreto de 8 de febrero ultimo, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los tres componentes del mismo que al margen se relacionan al objeto de nombrar compromisario para que el proximo domingo dia 23 concurre a Badajoz absteniéndose la representacion de este Ayuntamiento para la eleccion de Diputados provinciales; abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega y Vinas, se procedio a la votacion ordenada, o sea en forma secreta y por papeletas, dando el siguiente resultado.

Numero de electores. Diez - Papeletas leidas diez - Votos obtenidos de Antonio arrobas Perez ocho votos - Manuel Boncel Villalobos dos votos Papeletas en blanco - ninguna; Por lo que resulto elegido compromisario el Sr. Don Antonio arrobas Perez con ocho votos; no habiendo incidencias de ninguna clase, ni mas asuntos de que ocuparse, se acordó dar cumplimiento al art. 4º del referido Decreto, ordenando al Sr. Gobernador de esta provincia copia duplicada de esta acta y de la relacion de los componentes de este Ayuntamiento; dando por terminado el acto que firmamos que concurren con el Sr. Alcalde, de que yo soy el primero.

Manuel Padilla Jacinto Villalobos

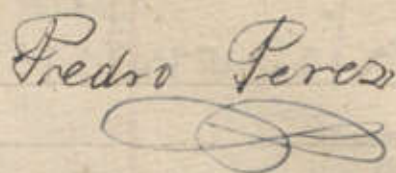
Manuel Padilla

Jacinto Villalobos

Figueras



Firmas -




Extraordinaria de Abril 1952 -

Asistentes

- Don Manuel Domercq Villalobos
- 11 Quinto Villalobos Adonoz
- 11 Manuel Padilla Dominguez
- 11 Aselino Villalobos Guerrero
- 11 Arturo Gomez Fernandez
- 11 Francisco Montero Jimenez
- 11 Pedro Perez Rodriguez
- 11 Francisco Andilla Traver
- 11 Antonio Anco Perez

En la villa de Badajoz la Real a las doce horas del día tres de abril de mil novecientas cincuenta y dos. Previo convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que se relacionan al margen en el salón de actos de esta Casa de Ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión extraordinaria, a fin de dar cumplimiento a las normas contenidas en el Decreto de 8 de febrero de 1952 para la designación del Concejal que como comisario ha de representar a la Corporación

en el acto de elección de Procuradores Representantes de los Municipios. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bertrán Vivas con mi asistencia sino que autoriza, se procedió a la lectura de la convocatoria de la que quedaron enterados, procediéndose seguidamente a la votación en la forma ordenada - secreta y por papeletas, la

que dio el siguiente resultado.

Numero de electores - Diez -	(4)	50 -
id. " votantes. - Diez -		50
id. papelotas hechas - Diez -		50
- Votos Obtenido -		

Don Antonio Cortegal Vivas - Seis " 6

id. Antonio Anobas Ponce - Cuatro " 4

Por lo que resultó elegido Don Antonio Cortegal Vivas Alcalde Presidente que obtuvo mayor numero de votos siendo proclamado por la presidencia Compro misario, el que sera provisto de los correspondientes credenciales.

No habiendo incidencias de ninguna clase, ni mas asuntos de que tratar, se acordó enviar copia literal de esta acta, a la que se unia certificacion en triplicado de las actas acreditativa de los miembros que de hecho componen esta Corporacion en el dia de hoy, las que seran enviadas al Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia en cumplimiento del Decreto antes referido, y de la comunicacion n. 575 Regencia de S. de obra 27 mayo ultimo, dio por terminado el acto el Sr. Alcalde jurando los concurrentes de lo que yo el Sr. Presidente certifico.



Juan Cortegal

Antonio Anobas

Manuel Anobas

Manuel Anobas

Antonio Anobas

Pedro Ponce

Manuel Padilla

Antonio Anobas

Jacinto Villalobos

Juan Cortegal

Ordinaria N.º del ejercicio 1952. 1.ª Sesion.

Concurren

- Don. Manuel Juncal Villalobos.
- .. Federico Villalobos Ferrero
- .. Luciano Villalobos Ordóñez
- .. Manuel Partida Ferrer
- .. Francisco Montenegro Jimenez
- .. Pedro Perez Rodriguez
- .. Antonio Arribas Perez
- .. Hilario Gomez Fernandez

En la Cava de la Real a Continuar de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Los señores Concejales que se relacionan a continuación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Antonio Berdegal Jivas. se reunieron en el local destinado al efecto despacho del Sr. Alcalde por estar en malas condiciones los locales del salón de actos a fin de celebrar la sesión cuatrimestral

plenaria. Por la presidencia se abrió la sesión a las veinte horas con mi asistencia. Dijo que autoriza, dando según documento lectura a las actas, anteriores que fueron extraordinarias en virtud de cumplimentar las ordenes que las mismas expresan; seguidamente se dio lectura a las sesiones celebradas con la permanencia que fueron aprobadas por unanimidad, practicándose se los acuerdos que se tomaron; tambien se enteraron de la correspondencia recibida y se acuerda darles cumplimiento. La presidencia di cuenta de la visita recibida hace unas semanas de los tres Sub. Sec. de Obrajes en la Capital y del Sr. de Ob. N.º. que dieron cuenta de la visita a Badajoz y otros pueblos de la provincia de los Sres. Ministros de Obras Publicas. Industria y Agricultura que se han oído dar impulso al plan de obras acordado por el Gobierno el día cuatro de actual; el caso de tan ilustres personalidades por este pueblo, es la ocasión de utilizarla, para testimoniar la alegría y satisfacción de este vecindario por las mejoras acordadas para la provincia, mejoras jamás concebidas, y que han de cambiar la situación de la misma de forma que no se puede concebir, en su vista propone y designa acto seguido a los Concejales Sres. Spurrer y Perez Rodriguez para que se encarguen de llevar a efecto el programa que por unanimidad se acuerda, de contratar una agrupación musical, hacer unos arcos, y una invitación general a todos los Empresarios para que degen

Visita Sres
Ministros.

en libertad al personal de que dispongan para que es-
tan presentes a la llegada de los buecos ⁵ ministros, conti-
nuando después el resto del día con bailes en la pla-
za, aceptando la oferta de los Fermosidad Indio que
contribuyese con la mitad de los gastos.

Se da lectura a una peticion de un Solar en el bueco
que existe entre el que posee un tal Sierra y la casa del
Sr. D. Alfr. Ramirez, la presidencia es de opinion que con-
cedan solo seis metros, porque estima que sigiendo un
travieso el referido bueco, debe quedarse suficiente al
paso de Carros, terminando por quedar el caso pen-
diente hasta que el solicitante haga gestiones con el
vecino, siendo lo permanente lo que en su dia resuel-
va lo que estime de justicia, y lo vice oportuno.

Tambien se acordó por unanimidad celebrar la
fiesta a San Pedro Labrador, en forma análoga
al pasado año, concediendo un premio de cinco
ptas al Coche-Carreta o Carro que mejor atavio
de se presente.

Volviendo sobre la concesion de Solares, la permis-
mente solo debe aceptarse si vice factible o no la con-
cesion de las mismas, y emitido informe en este sen-
tido, dejar el caso para resolucion del pleno; asi
se acuerda en definitiva.

Y habiendo terminado la sesion, levanto la mis-
ma el Sr. Presidente a las Trece y media, firmando todas
las que concurren de que yo el Sr. certifico.



Manuel Gomez Manuel Gomez

Arturo Gomez Arturo Gomez

Manuel Padilla Manuel Padilla

Juan Gomez Juan Gomez

Manuel Gomez Manuel Gomez
Juan Gomez Juan Gomez

Solares

Fiesta San Pedro

Solares -

Ordinaria 5 de Julio de 1952

Concurren

- Don Manuel Vano Tillalobas
- 11 Don Antonio Tillalobas Guerrero
- 11 Don Antonio Gomez Fernandez
- 11 Manuel Padilla Herrera
- 11 Antonio Arrobas Perez +
- 11 Jacinto Tillalobas Ordoñez +
- 11 Francisco Ardiola Escobar +
- 11 Francisco Monteros Prieto
- 11 Pedro Perez Rodriguez
- Don Leopoldo Domínguez

En la villa de Trujillo a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Los Señores Concejales que se relacionan al margen, reunidos en la sala de actos de esta casa de ayuntamiento de celebrar la segunda sesión ordinaria en este ayuntamiento. Abierta el acto por el Sr. Alcalde Sr. Don Antonio Ardiola Escobar asistido de mi Sr. Secretario, a las veintinueve hora, leyó según de leyenda el acta de la sesión celebrada

Señor Sr. Ministro

Designación vocal Junta 1ª Enseñanza

Solares.

por la Comisión Permanente, terminando en la celebrada el día veintidós de Junio prestando total aprobación, se les dio cuenta de la correspondencia y entre esta de la carta remitida por el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, la que la Corporación agradece. Seguidamente se acuerda con vista de una comunicación de la Delegación Administrativa de 1ª Enseñanza Sr. designar para la Junta Municipal de Educación primaria al Sr. Concejal Don Antonio Arrobas Perez y a los vecinos Don Jacinto Tillalobas Ordoñez y Doña Broncecano Tillalobas. Pedro Solares para ampliación de sus respectivas fincas de Don Manuel Padilla Domínguez. Los Señores Arrobas y Don Gomez Padilla, se trata de retirar cinco metros de terreno del camino que por detrás de las casas que tienen su entrada por la Carretera Gual, pone en comunicación las Ejidas y Cordel de la finca, medido este camino, y debido a las intenciones que en el mismo hicieron los dueños de los terrenos que son linderos al mismo, tiene nueve a diez metros de ancho por lo que de restarle cinco metros, no habría de quedar lo suficiente al tránsito de carros. La presidencia obra discusión sobre el particular, opinando los Sr. Don Gomez Fernandez Rodriguez y Monteros, que no debe cederse el terreno en las condiciones en que está, únicamente si juicio de alguno de los Sr. antes citados, se debería ceder si los dueños

del terreno de labor cordiere esos metros en favor del Camion;
 el de Lillo y Padilla Herrera, son de edificacion. **6** cedan esos
 metros, sin otra condicion que la de cobrarlos a los intere-
 rades: La presidencia Vio el anterior debate, y teniendo, re-
 quisitos para la ereccion de que el terreno que se discute
 pertenece a las penurias. Vereda o Colada que pon-
 ga en comunicacion la Cañada o Cordel de Labor con
 el que pasa por el Cementerio, debe que darse el asunto por
 discutido, hasta documentarse debidamente; lo que lo seria
 comunicado a los interesados oportunamente.

Otro - de
 Jose Fernandez
 Garcia -
 Avda. Jaque -

Se da cuenta de una solicitud presentada por Jose
 Fernandez y Antonio Perez pidiendo se les conceda
 el solar con los mismos metros que el concedido a
 Manuel Padilla Dominguez. 8.^o por parte trasera y 15.^o
 por parte delantera. La presidencia advierte que al ce-
 rrar este paso al tránsito de Peatones y Caballerias, es
 preciso utilizar el que existe veinte metros mas arriba
 teniendo que hacer una alcantarilla, que cubra por
 lo menos ocho metros y lo suficientemente fuerte, a que
 revista el paso de Camiones y Carros, con estas con-
 diciones y la de pagar el precio que se imponga, por
 irrevocablemente en la concesion; el Ayuntamiento dijo los
 señores Concejales encuentran acertadas las indicaciones
 de la presidencia, por lo que por unanimidad se acuer-
 da, conceder el solar que solicitan Jose Fernandez Gar-
 cia y Antonio Perez Duran, suviendo de precio de tasacion
 el valor que actualmente estan valiendo los solares
 vendidos o en tramite de vender por la D. D. La Comu-
 nidad, y otros por particulares; y que se obligan antes de ce-
 rrar el paso, a construir fuerte en lo que ha de ser
 nuevo paso de Peatones y Carros, con anchura de
 ocho metros como minimo; que se les comunique esta acuer-
 do en forma reglamentaria.

Alcantarilla

Virgen de Guadalupe -

Se da lectura a una comunicacion del Excmo. Jefe
 Superior Civil sobre Virgen de Guadalupe, y se acuerda
 contribuir a lo que se propone con cinco ptas, que se
 comuniquen este acuerdo directamente al Sr. P. Benito

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, levantó la presidencia la sesion a las cuatro y treinta horas, firmando los que concurren de lo que yo el Sr. certifico.



Antonio Patego Manuel Daniel
Arturo Gomez Pedro Peres
Manuel Padilla
Francisco Arriba

Regido Adan

Extraordinaria 5 de Julio de 1952 Concurren

- Don Manuel Daniel Villalobos
- 11 Arcadio Villalobos Guerrero
- 11 Francisco Montenegro Muñoz
- 11 Arturo Gomez Fernandez
- 11 Pedro Perez Rodriguez
- 11 Manuel Padilla Dominguez
- 11
- 11 Srío
- 11 Rogelio Ordano Velaz
- 11

En la Villa de Badaloz el día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos los señores Concejales que relaciono al margen, reunidos en la Sala de Ajunt al efecto de celebrar sesion Extraordinaria citada para hoy, abierto el acto por el Alcalde Sr. D. Antonio Pente-gal Pivas con mi asistencia Srío que anteq. riera, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, ratificando de los acuerdos que se tomaron: Cada lectu-

rol de la convocatoria y seguidamente al Estado de cuentas Municipales año 1951, comprensivo de los datos de presupuesto y datos de propiedades y administracion del Patrimonio Municipal, constando el dictamen favorable de la comision de hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ningun genero.

Concluyéndose - que con arreglo al art. 105 de la Ley Municipal n.º 6 -



art. 353 de la de ordenación de haciendas locales, con
peto ayunt. la aprobación definitiva de la cuenta del patro-
monio y la aprobación en la del Presupuesto.

Considerando

que no observándose defectos sustanciales ni formales en
la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado
observaciones ni reparos en el periodo de exposición al
público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen
correspondiente, y por unanimidad se aprobó dicho
acuerdo. Aprobar las cuentas municipales del
ejercicio de 1951, provisionalmente la de Presupuesto y
definitivamente la de administración del patrimonio
debiendo, a quella ser elevada en su día al organo
mismo órgano correspondiente y archivada esta úl-
tima quedando fijadas en las propias cifras con
que aparecen redactados y que son así mismo acep-
tados por la comisión a saber.

RESUMEN

Gasto - -- -- 298.445.05

Data - -- -- 289.863.90

Existencia -- 8.585.15.

No habiendo más asuntos en la convocatoria, levantó
la presidencia la sesión a las sentadas horas firmados
los tres que relaciono a margen de que dejó el suyo cer-
tificado.



Manuel Genes
Arturo Gines
Pedro Peres

Manuel Padilla
Francisco Arriba

Legido

Ordinaria 1.º Octubre 1959. 3.ª anual.

- Concejales - Concejales.
- Don Manuel Donat Villalobos.
 - 1.º Arturo Gomez Fernandez
 - 1.º Manuel Badilla Dominguez
 - 1.º Francisco Arriba Traver.
 - 1.º ~~Isidro Barral Rodriguez~~
 - Don Artemio Villalobos Guerrero
 - 1.º Jacinto Villalobos Ordóñez
 - 1.º Antonio Arrobas Perez
 - 1.º Francisco Monterrey Priore
-
- 1.º D.º Sr.º
-
- 1.º Rogelio Adams Velaz

En la noche de la Real a primeros de octubre de mil novecientos cincuenta y dos: Los tres que se reunieron al margen bajo la presidencia del Sr. Sr. de presidente se reunieron en el local destinado al efecto en la Casa de Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria que corresponde celebrar, terceros del ejercicio. Presido Don Antonio Per. teopal Rivas con mi asistencia Sr.º que en termino abriendo la sesion a las trece y media hora, habiendose constituido por la preside

cia que esta sesion estaba citada para ayer treinta y por falta de asistencia de algunos Sres. Concejales, se celebra hoy por lo que ha de darse el caracter de supletoria, y que como la asistencia a las sesiones es obligatoria, y la falta continuada puede ocasionar sanciones a los que dejan de asistir sin causa justificada, se consigna en la continuacion que el Concej. Sr. Jacinto Villalobos Ordóñez lleva dos sesiones sin asistir sin causa que lo justifique Don Antonio Arrobas, igual que el anterior. Don Francisco Monterrey no comparece a esta sesion sin que lo justifique y esta justificada la inasistencia de Don Artemio Villalobos Guerrero por esta ausencia de la localidad. A los tres señores citados se les haia saber el contenido de la Base 5.ª y art. 81 y 82 de la vigente Ley de Regimenes Locales.

Seguidamente doy lectura a las sesiones celebradas por los

Unos. Camino de
Estacion pedida.
Subvencion

Comision permanente que se aprobou por unanimidad de aprobou tambien solicitud dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en la que se solicita subvencion para construir, es decir arreglar Camino de la Estacion Calle Luque, desde la Carretera y calle traseras de la Estacion. Esta ha de solicitarse la cooperacion de los terrenos en razon de que hace dificultades la comunita de la misma

Los gastos han de llevarse.
 La presidencia avisa a los tres Concejales, de que han de
 emprenderse las operaciones de confeccionar el Presupuesto,
 teniendo que hacer al efecto algunas consultas con la superio-
 ridad por lo que se citara oportunamente a sesion extra-
 ordinaria. - *pl*

Como habiendo mas asuntos de que ocuparse
 levantó la sesion la presidencia a las señaladas horas, la
 que permanen los tres Concejales de lo que yo el Sr. D. *de*
 f. *de*



Manuel Padilla *Manuel Gomez*
Arturo Gomez
Manuel Padilla *Pedro Perez*
Francisco Padilla

Francisco Padilla

8
Ordinaria 15 Noviembre 1952.

Concurren

Don. Manuel Sances Villalobos.

11 Don. Manuel Villalobos Guerrero.

11 Don. Antonio Gomez Hernandez.

11 Pedro Perez Rodriguez.

11 Antonio Arcebas Garcia.

11 Francisco Montoro Jimenez.

11 Jacinto Villalobos Ardoñez.

11 Francisco Ardiola Enaves.

11 Manuel Padilla Romaguera.

11 Luis

11 D. Joaquin Adams Plaza.

En la villa de Talavera la Real, a las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Concurridos los Sres. D. Manuel Sances Villalobos, D. Jacinto Villalobos Guerrero, Don Antonio Gomez Hernandez, D. Pedro Perez Rodriguez, D. Antonio Arcebas Garcia, D. Francisco Montoro Jimenez, Don Jacinto Villalobos Ardoñez, Don Francisco Ardiola Enaves, Don Manuel Padilla Romaguera, en la Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Antonio Derle gal Vivas. Alcalde Presidente fue examinado el expediente de Transmenc

Transmenc

cia propuesta por acuerdo de 20 de octubre último y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el art. 664 de la Ley de Regimen local, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Enajenación en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Suplemento de Crédito -

Seguidamente fue examinado el expediente de Suplemento de Crédito que fue propuesto por la Comisión de Hacienda, y aceptado por el Ayuntamiento en la sesión de 20 de octubre, y encontrándose la misma dentro de las prescripciones legales, no habiéndose producido reclamación y estar favorablemente por el Sr. Intendente, se acuerda por unanimidad, se acuerda extender copia literal para su envío al Sr. D. Diego de Launida, de esta provincia.

Habiendo terminado los asuntos a tratar según la convocatoria, levanto la presidencia la sesión a las trece y media nombrando los Sres. Concejales que concurren con el Sr. Presidente, y de todo go el Sr. Intendente.



~~Antonio Castaño~~ Manuel Lomel
 Manuel Lomel
 Arturo Gomez
 Pedro Perez Manuel Padilla
 Francisco Ardila
 Pedro Arce

Talavera 20 de Diciembre 1952

Don Manuel Lomel Villabos
 Don Antonio Villabos Guerrero
 Don Arturo Gomez Fernandez
 Don Manuel Padilla Dominguez
 Don Francisco Ardila Traver
 Don Pedro Perez Rodriguez
 Don Pedro Linares
 Don Pedro Linares

En Talavera la Vieja a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Los señores Concejales que se relacionan en el margen bajo la dependencia de Sr. Alcalde Don Antonio Bertrán Vivas, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria citada para hoy a fin de tratar de los asuntos que se consignaron en la convocatoria por el orden que se relaciona: Abierta por orden de Sr. Alcalde la sesión ha de constar que la falta de los señores Concejales, la estimamos excusados porque han sido citados por bastante tiempo con pocas horas de antelación, constandole que los señores Villabos Cadoniz y Anrobas Perez que llevan con estas tres sesiones sin concurrir, no tienen objeciones que enunciar por que se quedan en el Casino, por lo que procederá

Reformas en el Presupuesto.

con arreglo a derecho en caso de falta de cumplimiento del deber. Seguidamente de lectura a la sesion ultima celebrada dia 15 de Abril y se acuerda en aprobacion por unanimidad. Seguidamente se procede al examen del Presupuesto, llevando al mismo las siguientes reformas; quedan anuladas las plazas de Barranqueros, anexo a las Oficinas y temporeros, acciones de economia y de mejor ajuste del personal, reconstruccion esta innovacion, que por excepcion de dificultades en razon a que el personal que ha sido y es necesario, se hara con obreros eventuales, y el personal subalterno, que nombrado de plantilla, ha de sortearse, ya lo es.

Ordenanzas.

Tambien se acuerda por unanimidad, quedan las ordenanzas que fueron aprobadas para el actual ejercicio por no encontrar motivos de Variacion, solicitando del Sr. D. de Legado de Hacienda autorizacion para seguir prescindiendo de los arbitrios que se consideraban incompatibles con las costumbres de la localidad, por lo que el sorteo de los mismos conlleva mayores perjuicios resultando antieconomicos; se ordena por la presidencia de lectura del Presupuesto por Capitulo y articulos, de Gastos e Ingresos, y aprobadas que fueron por unanimidad, se consiguan a continuacion en la forma que fueron aprobadas.

Supl.º	Presupuesto de Gastos.	Plazas	climos
1º	Requisiciones Generales.	39.252	04
2º	Representacion Municipal.	5.000	-
3º	Vigilancias y Seguridad.	2.800	-
4º	Policia Urbana y Rural.	21.525	-
6º	Personal y Material de Oficina.	141.655	05
7º	Salubridad e Higiene.	21.654	15
8º	Beneficencia.	25.200	-
9º	Asistencia Social.	15.678	-
10º	Instruccion Publica.	17.046	20
11º	Obras Publicas.	4.000	-
	Montes.	600	-

Suma que sigue.

294.327- 04

Capt.			
		Suma anterior de Capt ^{as}	294.227 04
13 ^o		Fomento de los intereses Comunes - - - -	9.000 -
17 ^o		Agrupacion Forzosa del Municipio.	1.750
18 ^o		Impuestos.	1.086 97
		<u>Total de Costos.</u>	<u>306.264 01</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capt.			
1 ^o		Ventas - - - - -	11.590 97
5 ^o		Eventuales y Extraordinarios - - -	4.555 -
6 ^o		Arbitrios con fines no fiscales - -	14.558 22
8 ^o		Derechos y Tasas. - - - -	45.255 30
9 ^o		Quotas y participaciones en G. Nacionales	56.290 72
10 ^o		Imposicion Municipal - - - -	173.263 80
11 ^o		Resultos - - - - -	650 -
		<u>Total de Ingresos.</u>	<u>306.264 01</u>

Fijados ambos Presupuestos, se acordó se exponga al
 publico por termino de quince dias, supliendose lo por au-
 torizada al Ilmo. Sr. Alcaide de Hacienda de esta pro-
 vincia por si estimo prestar su aprobacion, si lo me-
 rece: Tambien fue aprobado por unanimidad la Base
 de ejecucion del Presupuesto aprobado, y la autorizacion
 al Sr. Alcaide para que deca instaura al Ilmo. Sr. Alcaide
 de Hacienda para presenciar de las exacciones munici-
 pal para solicitar prescipciones no citadas en el Presupuesto por falta de base im-
 posibilidad de exacciones economicas y de absoluta imposibilidad su utilizacion por anti-
 economico: Tambien se acuerda expedir certificacion
 exponiendo el acuerdo de no alteriar en nada las orde-
 nanzas de los Arbitrios establecidos

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse
 levanto la presidencia la sesion que fue abierta a
 las veinte horas y terminada a las veintidos,
 firmando los tres Concejales que se adhucio -



de todo lo que el Sr. certificador
Manuel Donzel
Antonio Gomez

Pedro Perez

archd. Villalobos
Manuel Padilla
Francisco Andia

Andia
Francisco Andia

Ordinaria 23 de Diciembre de 1852

- Concurrieron**
- Don Manuel Donzel Villalobos
 - Fermín Villalobos Guerrero
 - Antonio Gomez Fernandez
 - Antonio Andia Perez
 - Francisco Andia Guavez
 - Manuel Padilla Tenorio
 - Pedro Perez Rodriguez
- No concurrieron**
- Santiago Villalobos Ordóñez
 - Francisco Fontanero Nuñez
 - Gregorio Galame Perez

En la villa de Badajoz la Real a treinta y uno de
 Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Los D^{os} Con-
 cejales que a marcan y sobresan; bajo la pre-
 sidencia del Sr. alcalde Don Antonio Berdegall
 Vas, se reunieron en el salon de actos de estas Casas
 de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ultima
 de ejercicio, a cuyo efecto fueron citados todos
 los D^{os} Concejales habiendo dejado de con-
 currir los D^{os} Villalobos Ordóñez y Fonta-
 nero Nuñez: Abierta el acto a las veinte ho-
 ras con mi asistencia D^{no}, doy lectura al
 acta de la sesion anterior y esta ordinaria
 que fueron aprobadas por unanimidad y
 ratificadas los acuerdos que se tomaron, se aproba-
 ron tambien las celebradas por la Comision Priva-
 da celebradas desde el mes de Octubre hasta hoy
 seguidamente doy cuenta de la correspondencia re-

Subasta de Tierra

aliga en el año entero de.

La subasta anuncia a los Concejales que terminando el contrato de arrendamiento de la finca llamada el tramo y mo de Encero procebe anunciar nuevo contrato, acordandose por unanimidad que el tipo de tasacion sea la renta que actualmente paga el que la tiene 1750 ptas anuales; que se fijen edictos en los sitios de costumbre, se publiquen bandos y se señale para que tenga lugar la subasta el día treintainco de Enero a las doce con las condiciones poco mas o menos que se consignaron en que sirve para la anterior subasta; celebrandose por el procedimiento de subas a la mano las que duraran como maximo treinta minutos.

Solicitud de D. José Gomez Gordillo.

Por lectura a escrito presentado por Don José Gomez Gordillo, solicitando en concreto se le amueble el alquiler del local que estan instaladas dos Escuelas de Niños, es el doblado de una Casa que este tiene en calle Ancha de la Torre; esta cuestion parece cuenta con la amueblacion de la mayoria de los Dtos Concejales, pareciendome oportuno advertir que sin conseruacion en el supuesto y en principio del ejercicio alguno es facil probar que donde se han de sacar fondos, debieran dejar este asunto; acordandose en definitiva que la Permanente se ocupara del caso y procurara a ser posible atender a la petition de D. Gomez Gordillo.

Don F. Rios.

Se acuerda sobre la liquidacion que ha de practicarse a Don Ricardo Rios por la renta de terreno perteneciente al Municipio a varios vecinos, cuyo terreno cobro a precios excesivos en su estubo beneficio, y el que ha de devolver como mas menor a las arcas Municipales, se encargue la permanente de tener en la liquidacion a la brevedad posible.

Se da cuenta de las manifestaciones hechas por Don Aquilino Tlalobas Guerra.

de que adquirida la Casa vivienda del Maestro de
Caxera, la que le ha sido devuelta y habitada el hijo
por un familiar, no debe prepararse la renta que a esta
parte de casa corresponde, por lo que se devuelto a par-
tir de 1.º de Julio las cantidades que se correspondian
por la renta del piso bajo.

Y acuerdo por unanimidad, que justificada por
el referido D. Melchor Guerrero la adquisicion de la
Casa antes mencionada, todas las operaciones que
se pagan sobre la citada, sean a nombre del citado,
eliminando por tanto, la casa de las doctas de Manq.
Ardila Carranero.

Y no habiendo mas asuntos
de que ocuparse, levantó la sesion a las veinte
una horas, firmados los que concurren de
esta y el Sr. secretario:



Antonio Cortés, Manuel Lomas

Arturo Gome

Manuel Padilla

Francisco Ardila
Pedro Perez

[Signature]

Concurren.

- Don Manuel Dancel Villalobos
- " Ardelina Villalobos Guerrero
- " Arturo Gomez Fernandez
- " Antonia Arribas Perez
- " Francisco Ardiu Traver
- " Manuel Godilla Dominguez
- " Pedro Perez Rodriguez

En la villa de Talavera la Real a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Las veintidós concejales que se relacionan al margen de los presentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Portugal Vivas, reunidos en el salon de actos de esta casa de ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria citada para hoy: a las cinco horas y con mi asistencia y la asist.

Se dio lectura a la presidencia de la sesion, dando lectura seguidamente a la anterior, que fué celebrada el dia treinta y uno de febrero ultimo, los que no aprobados por unanimidad; tambien se enteró de la correspondencia recibida y se acuerda en cumplimiento de las disposiciones de la superioridad seguidamente de lectura a la convocatoria para este acto por lo que la presidencia exploró la voluntad de los tres reunidos conciliando al parecer de los mismos si contribuir a la suscripcion abierta para un regalo al Sr. Cura Parroco Don Santiago Polo Gutierrez, que en el proximo mes de Mayo celebra sus Bodas de plata con su sagrado fincleyo la de mil ptas y declararlo hijo adoptivo de este pueblo; y por unanimidad los tres reunidos se complacen, en aceptar la proposicion del Sr. Alcalde, nombrando hijo adoptivo de este pueblo al Sr. Cura Parroco D. Santiago Polo Gutierrez y contribuir con mil ptas a la suscripcion abierta. Consignado lo que precede advierto al Sr. Alcalde que honores y distinciones que se otorgan por cualquier motivo, estan reglamentadas en el art. 100 y siguientes del Reglamento de organizacion municipal y Regimen Municipal de 17 mayo 1952, por lo que, en lo que se refiere a declararlo hijo adoptivo se repta en el acuerdo en la forma que sigue. A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento, recogiendo el sentir de la mayoria del Ayuntamiento, y en rebuena

Hijo adoptivo a Don Santiago Polo Parroco. . . .
 DIPUTACION DE BADAJOZ

de haberse hecho acreedor el Sr. D. Sr. Cura Parroco Don San-
 tiago Polo Gutierrez por las labores apostolicas y de especiales be-
 neficios en el orden espiritual de manera constante y señalada
 cerca de todos los vecinos sin distincion de clases, prodigando
 con desvelo las enseñanzas dimanantes de su alto Minis-
 terio, ejercitando caridades en los humiles y sirviendo de
 ejemplo y estímulo. En consecuencia coincidiendo en las
 apreciaciones de la propuesta pidio que se informara
 por el Sr. D. Sr. Alcalde lo que en ley correspondiera, y en este momento
 se da lectura a los arts 300 al 308 del Reglamento de orga-
 nizacion, funcionamiento y Regimen Economico de 14 de
 Mayo de 1952, y en consecuencia con motivo de haber com-
 biado impresiones con el Sr. Alcalde se habia confecciona-
 do el Reg. especial si que hace referencia al art 305. por el
 que procede sea sometido a informacion publica duran-
 te treinta dias; por lo que mediamente y sin discrepancia
 intervinieron todos los Sres. concurridos, expresando la opinion
 de que en su dia y previo los tramites necesarios, procede
 el nombramiento de hijo adoptivo del Sr. Cura antes expresado
 por lo que sometido a votacion reglamentaria, con una-
 nidad se acordó tomar en consideracion la propuesta
 y que el proyecto de Reglamento se someta a informacion
 publica, asi como que una vez cumplido este tramite se le
 va a efecto cuando sea necesario, quedando facultada la
 Alcaldia para las gestiones y actuaciones que se requieran
 Que el presente acuerdo se comunique al Sr. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia a efectos de su suscripcion critico, envia-
 do tambien primerio extractado a D. Sr. Civil de la provin-
 cia. Habiendo terminado el acto, levanto la sesion el Sr. Presidente
 a las veintuna hora, firmando los Sres. que concurren de que
 yo el Sr. secretario.

Manuel Bonafant
Antonio...
Ingeniero...
Antonio...
Diego...



Extraordinaria 27 Febrero 1953-

Concurren

- D. Manuel Ocaso Villalobos
- " Manuel Galdames Domínguez
- " Araceli Villalobos Guerrero
- " Arturo Gomez Fernández
- " Antonio Orobas Perez
- " Francisco Ardiola Traver
- " Pedro Perez Rodriguez

No concurren -

- D. Francisco Hoytrey Juner
- " Jacinto Villalobos Cadorez

Srio.

Dn Rogelio Adams Velaz

En la villa de Calera los días veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Concejales que se hallaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Antonio Estragal Jivas, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento destinado; al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que fueron citados. Abierto el acto a las cinco horas por el Sr. Presidente con mi asistencia por mi autorización y cada lectura a la sesión anterior fue por unanimidad aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente me ordena de lectura a la convocatoria, y a la circular inserta en el Boletín oficial de los procedimientos n.º 1. de esa 17 de Enero

Centro primario

ultimo en el que se inserta circular de la Exma Diputación provincial en la que espone el decidido propósito de dotar de Centros primarios de Higiene y Casa de Médico, aportando el Ayuntamiento el terreno necesario para edificar y mantener mil plazas pagaderas en tres anualidades, y como consecuencia de esto, esta localidad está en condiciones de ser tenida en cuenta para la construcción de estos Centros, por carecer de todo en dichos lugares, y por que se trata de la localidad que por estas necesidades de diversa, se han el terreno, carecer de aguas sin contaminar, y reunir las peores condiciones sanitarias que existen, a de necesidad proseguir la construcción del Centro, por lo que puesto el asunto a votación, se acordó por unanimidad de señores de la Exma Diputación provincial, la construcción en esta villa de un Centro primario de Higiene y Casa para el Médico, con el compromiso por el Ayuntamiento de facilitar el terreno necesario 400 metros. La entrega de garantía mil plazas pagaderas en plazos anuales en las cosas que se nos señalen.

Terminada la sesión, se acuerda remitir copia

literal de esta acta al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial acompañada de solicitud. La presente fue recibida por los Sres. Concejales que han concurrido y de todo se esboza certificar.



[Signature]
[Signature]
Arturo Genu

Manuel Padilla

Antonio Amal Pedro Peres

Francisco Ardila

[Signature]

Ordinaria 14 Abril 1853 - 1ª ordinaria.

Concurrieron

- Don Manuel Genu
- Don Amalillo Genu
- Don Pedro Genu
- Don Manuel Padilla
- Don Francisco Ardila
- No concurrieron.
- Don Antonio Amalillo
- Don Simón Genu
- Don Santiago Genu
- Don...

En la villa de Badajoz a la Real y catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Dos Sres que relaciono al margen, bajo la presidencia de Don Antonio Portugal, reunidos en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión Ordinaria del Año primero de este ejercicio. Abierta el acto a las cinco y hora con mi asistencia, y dada lectura al acta última extraordinaria, fue aprobada, ratificándose los acuerdos. Seguidamente se autorizó de toda la correspondencia y urgencia de la Gerencia, quedando aprobados.



Francisco Ardiola
Manuel Padilla
Arturo Gomez

Augusto Cordero

Ordinaria do Julio 1953 - 2ª ordinaria del ejercicio

- Concurran.**
- D. Arturo Gomez Guerrero.
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda
 - " Manuel Padilla Poveda

En la Villa de Talavera la Real a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Los tres Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Portegat, Vivas, reunidos en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria que corresponde a hoy: abierto el acto a las tantas horas el Sr. Alcalde ordena hacer constar que esta sesion se celebra en segunda citacion por no haber concurrido numero de tres Concejales a la primera. Y aunque esto no debe ocurrir, la abeoca de recoleccion en la que se encuentra la mayoria ocupados puede justificar la ausencia excepto de los Sres D. Jacinto Villalobos Cordero, que no vino a ninguna, el Sr. Monterrey que con ocupaciones que no le impiden tambien falta y

Posito

el fr. arrobas que falta en algunas ocasiones, por lo que se hace conitias si efectos que procedan.
 Son vistas y aprobadas las siguientes sesiones; 14 abril ordinaria del pleno, anterior a la presente y las celebradas con la Comisión Permanente del 18 de abril al cuatro, defectiva: La presidencia ordena poner de manifiesto los escritos recibidos del Jefe Intendente del Posito el que solicita acuerdo del ayunt. para que queden saldadas las seis cuentas del Posito local, autorizando utilizar los art. 79 y 80 del Reglamento de Posito, examinada esta cuestión y los nombres de los deudores y acreedores que son los que siguen

Plas - 500.	Joacquin Lopez Jimen	Edad: 40 años	Hortensia Flores Badajoz
" 100	Pedro Guerrero Cienra		que es un forzado mas Juan José
" 107	Garcera Juan Rosa		D. Antonio Gomez Duran
" 100	Juan Lobo Hernandez		Francisco Echeverri
" 50	Juan Garcia Moreno		Antonio Malobos Rivera
" 200	Pose Cuervo Tomas		Agustin Fernandez Sierra
" 400	Franco Rodrigo Badajoz		Pase Ordóñez Ardila
" 350	Gautino Reparano del Aguila		Manuel Carrasosa Andruino
" 100	Aguido Carrero Egues		Antonio Cienra Lebrada
" 450	Luis Pantoja Amador		Anastasio Pantoja Amador

Los que se relacionan y sus acreedores que figuran en Ejecutiva, se acuerda por unanimidad proceder a su cobro con todas sus consecuencias y con las que sea imposible el cobro, que pague el ayunt. hecho injusto ya que este no pudo tener ocasion de proponer el cobro, por lo que a pesar de ser de Sabon Español y de toda la literatura que se agrupe, lo legal seria que el Posito sufiera las consecuencias de las anomalias ocurridas; que se comunique al Jefe Intendente este acuerdo.

Se da cuenta tambien de la acumulacion de recibos por diferentes conceptos de Arbitrios, Censos y

y obras descubiertas, acordándose por unanimidad que siendo de imprescindible necesidad remitir fondos para las siguientes atenciones que es necesario atender nombrar Agente Ejecutivo para el cobro, en razon de no haber sido posible conseguirlo por la vía voluntaria, y este nombramiento en el que se incluya el descubrimiento del Porto se hará a la mayor brevedad posible por la Permanente.

Peticion

de terreno

publica - Barto-

lome Gomez Corro

Lambien se da solucion a la peticion hecha por Bartolome Gomez Corro, que visto por la Comision Permanente en su dia y acordar, remitiendo varios tres Concejales sobre el terreno para acordar o no, la peticion que hace de tres metros poco mas de terreno de la via publica, ofreciendo caso de ser atendido el pago o ejecutar por su cuenta obras de mas valor que el terreno, se acuerda por unanimidad (excepto el Concejal Sr. Ardila Traves que ni se presento al examen del terreno ni quiso participar en este asunto) conceder al peticionario Sr. Gomez Corro el terreno que solicita con el compromiso de ejecutar las obras por su cuenta de hacer una alcantarilla sobre el trozo que se le indica y quedar en condiciones la entrada de aguas en la alcantarilla de la Carretera a Tardios.

Casas

San Roque Se da cuenta de la situacion de las obras en el Barrio de San Roque. Tres medias Casas utilizando un terreno que el Ayuntamiento tiene en el sitio indicado, y como la necesidad de viviendas es tan necesaria, se hace una prueba para lo que pueda acordarse mas adelante, hasta la fecha van gastadas diez y ocho mil quinientas ptas calculandose que la terminacion de las mismas, se eleva a las 45000 ptas de acuerdo el calculo, las tres medias Casas resultan bastante economicas: Se dan por enterados los concurrentes y se acuerda que el credito necesario se utilice del sobrante y sin aplicacion de la eta del ejercicio de 1952.

Deposito-

Caido el techo del Deposito de Cadaveras, se acuerda por unanimidad arreglarlo, a cuyo efecto se compran tres sacos de 5 metros, seis Paquetes de Escoba de pino y lo que se necesite, cargandose su importe al Cap. 11. 1.ª Edificaciones.

Suplemento por Gasto.

La presidencia hace referencia a la sesion del 14 de abril para el suplemento necesario de varias cantidades utilizandose el superavit de la eta del pasado ejercicio y las 2.706,47 ptas del 2.º del Curso que nos ha sido aumentado en el año expresado. Hechas las oportunas liquidaciones en los Cap. que estan necesitados de reforzar, dio el siguiente resultado.

Cap.	Art.	Pliegos	Consign.	Suplemento.	Total.	Partido
1.	3.º	6	1.000	416.	1416	articulo
2.	7.	13	300	70	370	Contribuciones.
3.	7.	15	8.000	1.650	9650	Caritas - Luces
4.	8.	19	102 50	52 50.	155	Consultas - Suscripcion
5.	15.	26	500 "	100.	600	Luces
6.º	1.º	40	3.355 82	500.	3855 82	Representacion
7.º	1.º	43	2.500	1.000	3.500	Vestuario
8.	1.º	43	18.000	1.850	19.850	Almuerzo
9.	1.º	44	1.000	1.000	2000	ofatona
10.	1.º	56	4479 17	41 66.	4520 83	Vestuario.
11.	1.º	57	3.269 24	630 80.	3900 04	V. Sembr. jo.
12.	1.º	58	1944	7 50.	1951 50	Practicante
13.	1.º	63	1.000	1.000 "	2000.	Mobiliario
14.	1.º	64	1.000	500.	1500.	Vestuario
15.	1.º	65	5.191 25	3.129 52.	8.320 78	Diferencias
16.	1.º	71	1 000 "	1.000 "	2000.	Piense
17.	2.º	74	6 000 "	1.350	7350.	Limpieza V. Publica
18.	4.º	75	5.485 53	527 45	6009 98	Industria
19.	3.º	84	6.700	1.636	8.336	Subsidio Fontanas.
20.	3.º	85	1.428	600	2028	Escuela y Tejer
21.	3.º	88	150	1.000	1150.	Fontanas.
Suma del aumento			72.401.82	19061 11.	90463 95	

Supl. part. Partida.	Suma anli. de	Conceptos.	Suma anli. de	Conceptos.	Totales.	Conceptos.
	18.061.43		90.463.25			
11. 1. 95	1000.	37.000.-		38000		Edificaciones
11. 3. 96	3000.	5.000.-		8000		Obras publicas
12. 2. 97	500.	500.-		1000		Mantos.
13. 3. 99	9000.	2.000		11000		Verjas y festejos.
18. misc. 101	1086.97	1.000		2086.97		Impresos.
		86.988.79-63.561.43		150.550.22		

Que se annice seguidamente en el Boletin oficial de la provincia por plazo de once dias segun tendra acordado la Comision permanente para las reclamaciones que ocurran presentas, habida cuenta de que no exista error en el presupuesto que se señala en la eta del ejercicio que aun no ha sido aprobada en definitiva por el ayuntamiento. No habiendo mas asuntos de que ocuparse levantó la presidencia la sesión a las veintitres treinta horas, ignorando los tres que concurren de que yo el Sr. certifico:



Manuel Douel
Audiano V. ...

Manuel Padilla *Francisco Ordiz*

Antonio ... *Pedro Perez*

Facinto Villalobos *...*

Extraordinaria 24 Julio 1953 - 17

- ~~Concurrencia~~ -
Don. Manuel Dorell Villalobos.
" " Gualino Villalobos Guerrero
" " Francisco Ardiel Torroja
" " Manuel Jadilla Herrera
" " Arturo Gomez Jimenez
" " Antonio Arribas Berca.
" " Pedro Perez Rodriguez

En la villa de Calavera la Real a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos los tres Concejales que se exponen al margen; en el local de esta villa de ayuntamiento objeto de celebrar los tenores Extraordinarios para la que ha sido citados: Abierto el acto a las veintidós horas por el Sr. Alcalde Don Antonio Portugal Mas, con mi asistencia como que autoriza, doy lectura al acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad: Seguidamente di tambien lectura a la convocatoria en la que se incluyen dos asuntos aprobacion definitiva de la liquidacion del Presupuesto del pasado año, y comunicacion del Compendio de Expendidos, en la que se dan consignas a los Ayuntamientos, en virtud del aniversario del Movimiento que salvo a España.

Cuentas del Presupuesto de 1952. Sobre los que Expediente de liquidacion de los Presupuestos de gastos e ingresos del anterior ejercicio; de propiedades y administracion del Patrimonio Municipal, constandingo el dictamen favorable de la Comision correspondiente y certificacion de no haberse presentado reclamacion de ninguna clase.

Considerando: Que con arreglo al art. 181 q. de la Ley municipal y el art. 774 de la misma compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva en la del Patrimonio y la aprobacion provisional en la de Presupuesto.

Considerando: Que no observandose defectos sustanciales, ni formales, en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se actúa en

el caso de elevación o acuerdo el dictamen correspondiente, por lo que y por unanimidad se acordó: Aprobadas las cuentas Ministeriales del ejercicio de 1952 sin reservas ni responsabilidades; provisionalmente la de Presupuesto, y de sustitivamente la de Administración del Patrimonio; de acuerdo a aquella sea elevada en su día al organismo superior correspondiente, y archivado esta última que deviendo fijarse en las precisas cifras con que cubren con redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber:

	- Resumen -	
Cargo -	z z z z z z z z	353.367.58
Data -	z z z z z z z z	314.496.39.
	Existencia -	38.571.19.

Consignas: Como Sr. Gobernador - Doy lectura por orden de la presidencia a la comunicación de como Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se dan consignas de alto interés social y humano, de las que se toma nota para un cumplimiento, acordando se hacen constar, que además de las obras que la Coma Diputación provincial, subvención, del Centro Sanitario y Casa para el estudio se gestiona la construcción de un Matadero y casi al terminar tres medias Casas, en el sitio Peres Jaldes utilizando unos 280 m² de terreno, las que serán utilizadas por Mataderos pobres y de poca familia, estas viviendas se hacen por vía de ensayo para futuras construcciones.

También se acuerda consignar que las obras preferentes son: Grupos Escolares y Casas para las Madres - Mataderos - Viviendas para los mancos - arreglo de calles; para estas obras, los Grupos Escolares, no tiene capacidad el Municipio, el total patrimonio asciende a, por lo que se cuantifican mil ptas incluidas edificios, biblioteca etcera y por

esta falta de capital no encontramos el credito necesario
por lo que pediremos la ayuda y que se nos avale esto
necesario.

Que se envie certificacion de este acuerdo
al Excmo. Gobernador Crif. No baxando mas asuntos
de que ocuparse, leyendo la presidencia de session y
las Leytudes bonas, firmando los dros que concuerdan
de uno y otro certipico.



Manuel Zoual

Arturo Gue

Francisco Andia

Manuel Ladilla

Pedro Peres

José Villalobos

José Rodan

Extraordinaria 29 Agosto 1953.

Concurren

Don Manuel Ponce Vilalobos
 " Julián Vilalobos Tiznado
 " Fausto Vilalobos Rodríguez
 " Francisco Martínez Jiménez
 " Pedro Pérez Rodríguez
 " Arturo Gómez Fernández
 " Manuel Padilla Samirón
 " Francisco Ordila Torres

En la Villa de Talavera de la Reina a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres: Fuera convocatoria al efecto, se reunieron los tres Concejales que relati-
 no a marcar en el salon de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que han sido citados: Abierto el acto a las veintinueve horas con mi asistencia y dando lectura a la convocatoria,

Expediente
 Suplemento de
 Crédito.

El Sr. Presidente Don Antonio Bertigal Tivas, me da la lectura del Expediente de Suplemento de Crédito en virtud del cual se autoriza el Ayuntamiento de Talavera de la Reina a solicitar el anticipo de los fondos de la liquidación del Presupuesto de los años anteriores y el 10% que me concedido sobre el Cupo de compensación, y en virtud de que en el Examen se observa la aprobación por la Comisión de Hacienda, la aceptación de ayuntamiento, y que contra el mismo no se han producido reclamaciones de ninguna clase, con el informe favorable del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad el Suplemento de Crédito, etc. y dándose copia literal del mismo para su envío al Sr. D. D. Ve. Legado de Hacienda de esta provincia.

Se trató también de la feria que se aproxima y se acuerda, se queme una edición de fuegos poco más o menos que la del pasado año. Y que queda a cargo del Sr. Alcalde y de la Comisión que ha tenido a bien designar para su fiesta, la que empieza el día 10 en la noche con los fuegos y termina el día 18. Quedan enterados los tres Concejales, de los conceptos que el Sr. Secretario del Gobierno dirige a los Alcaldes por si quieren hacer ejercicios espirituales en el Monasterio de Guadalupe.

Ejercicios
 espirituales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse levantó



to la presidencia la sesion a las Varias horas, sin
mandando todos los dias que concurren **19** de todos y
debió cederse.



Antonio Torres
Manuel Padilla *Arturo Cano*
Pedro Peres *Santiago Villalobos*

José Pacheco

Ordinaria 1.^o Octubre 1953.

Concurren

- Don Manuel Sanez Villalobos
- Antonio Villalobos Guerrero
- Santiago Villalobos Ordóñez
- Pedro Jose Rodriguez
- Arturo Cano Fernandez
- Manuel Padilla Romizquieros

En Talavera la Real a primeros de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el local destinado a sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar sesion ordinaria que corresponde a hoy. Abierto el acto por el Alcalde Don Antonio Sanez Castivas con mi asistencia impasente hizo seguidamente lectura a los actas de las sesiones celebradas, el dia de Julio ordinaria y a las extraordinarias. 24 del mismo mes y 29 de agosto que se aprobaron por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a todas las celebradas por los Comisionarios Permanentes hasta los del treinta de Agosto y se aprobaron por unanimidad. Seguidamente la correspondencia recibida, y a contin.

Pozo. Agta. Juris.

da haz cumplimiento a lo ordenado por las autoridades superiores.
La presidencia hace es decir expone la situacion actual de las obras en tramiento, como resultado de la abundancia de agua montada en el Pozo que se constituye para el abastecimiento local. El Sr. Gomez remanda en la conversacion que se inicia para posibles reuniones en fecha proxima, teniendo en cuenta la feria de Zafra y otras a las que han de concurrir casi todos los Concejales, propone aplazar las sesiones para el mes proximo en la que los quehaceres de siembra y ganado aminoran; del mismo parecer que el Sr. Gomez son todos los concurrentes, y no quedando asuntos que resolver levanta la presidencia la sesion que dio principio a las veinte y treinta y termina a las veintinueve, firmando los Sr. que concurren de que como se certifica.



Antonio Castells

Jacinto Villalobos

Pedro Perez

Francisco Ardila

Manuel Padilla

Manuel Gomez

Juan Arce

Arturo Gomez

Juan Arce

Intigencia. Para hacer constar que el presente de este Ayuntamiento se ha dado cuenta conpinos permanentes es arrendada celebrados dia 28 Juan ardila y Juan Rey.
Eldavera 1º Ocho 1953.

Extraordinaria 20 Feb. 20 53.

CONVOCARON.

Don Antonio Jallabos Guerrero.
" Arturo Gomez Fernandez
" Juan de Cadillo Saminuelas
" Domingo Jallabos Ardonier
" Francisco Ardiola Craver
" Pedro Perez Pedregon
" Juan de Ponce Jallabos.

En esta villa la Real a diez de febrero de
mis noventa y tres. Los tres Concejales
que se relacionan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Perdigon Vivas, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que me señalada para hoy: abierto el acto a las siete horas, con institucion de lo que autoriza, como la presidencia

Caso Sudon
art. 4º del Reglamento
escedente Voluntario.

que segun dice la convocatoria los asuntos a tratar son cinco, figurando el primero el caso Sudon: Conocido de todos los Concejales y hasta del vecindario en general, el caso se encontraba referido en el Hospital de San Marcos y valiendose de hacerle creer al Medico Director que tenia interes en consultar su caso con un especialista de Madrid, se le dio libertad que utilizo en viajes por distintos sitios continuando sus borracheras, formando a causa de ellas altercados con personas de esta localidad y Badajoz; contra el alcoholista ha lanzado una serie de denuncias con infinidad de insultos impropios de persona centrada; y por considerarlo demente no habria hecho caso ni a los escritos ni a sus amenazas verbales; despues de transcurrido el plazo se presenta a decirme que queria tomar posesion, es decir reintegrarse a su destino, significando sin hacerle caso porque se tiene la comunicacion del Director del Hospital en la que se le espera para seguir el tratamiento. Resulta por tanto que utilizando el engaño al Medico Director, sin certificaciones que justifiquen su estado trata nuevamente de seguir explotando el tiempo de sus muchos hijos - a los que no atraida - y de que si bebe y se alcoholiza es porque Dios se lo manda; a las pocas dias de reintegrarse volveria otra vez a lo mismo y cobrar sin trabajes que es en resumen de lo que se trata, ya que lleva tres meses de esta forma los tres Concejales diran que procede en este caso.

Los tres Concejales, despues de varios minutos de conversacion sobre este asunto, recordaron en dos o mas ocasiones, las sentencias dadas por sus hijos triunfaron sobre el Reglamento de funcionarios acordaron por unanimidad que mientras no presente certificado de Honorario en la que espese se encuentra bien de la demarcacion, no se le reintegre al sueldo; y recordarse ha como elido con exceso el art. 47 del Reglamento de funcionarios por llevar trece meses sin trabajar se le declara Excedente Voluntario, asi como por las constantes faltas a la oficina, como por su conducta desdichada contra el publico en general, al que molesta con peticiones que no se cumplen. y por ultimo, que como el Ayuntamiento ha hecho mas de lo legal en favor del mismo, se le sostenga el haber hasta fin de mes, pero se le faculte al Sr. Alcalde para que lo suspenda antes de la fecha dicha, si asi lo cree oportuno. Tambien se hace constar, que el Ayuntamiento por unanimidad ve con gusto, que en sus insultos dirigidos tanto a sus personas como al cargo, uti licet los Tribunales, contra el citado funcionario.

Casa Al.
guacil-

Seguidamente da la presidencia cuenta de que el Alguacil Benjamin Gonzalez Cardiel, sigue con sus constantes borracheras, y como en ese estado se amonta la Camara en las consecuencias, hasta el estremo que la persona en cargada de la limpieza se niega a seguir limpiando. El Ayuntamiento lamenta tener que tomar medidas mas fuertes contra el Alguacil, por lo que solo se le previene, de que si sigue haciendo lo propio debe buscar sitio en donde dormir, que se le comunico este acuerdo.

Casa en
San Jaldos-

Las Casas que se construyeron en San Joane o P. Jaldos, una de estas esta ya terminada, habiendo sido solicitada por persona capacitada para habitarla, es conveniente a los intereses del Ayuntamiento venderla para continuar la construccion de las dos que quedan; acordandose por unanimidad, se venda, en publica subasta cuando este terminada y venderla a persona que la pague a plazos. Se acuerda por unanimidad vender la finca llamada la que pertenece a los Bienes de propios, ha de tenerse

en cuenta la Base 19. de la Ley de Regimen local. y se le señala a los efectos de los Subasta que hai de celebrarse la cantidad de setenta y cinco mil ptas como tipo de tasacion.

Matadero
 de com. el 50% del Par.
 en puesto.

Se tiene solicitado la construccion de un Matadero municipal con la ayuda del Comodoro Gobernador Civil de la provincia, se tiene remitido el plano de las necesidades de acuerdo con el Presupuesto, el presupuesto llega a 140.000 ptas y hay que ofrecer la cantidad que el Ayuntamiento está dispuesto a pagar; acordandose por unanimidad sea el 50% del presupuesto. Como las setenta mil ptas que son necesarias no se dispone de ellas es la razon de acordar la venta de la Huerta cuyo rendimiento es insignificante con el que pueda dar el Matadero.

Comision de Precios =

La presidencia da cuenta de haberse constituido en la Capital una Comision para los precios a que hai de venderse los articulos de primera necesidad, exigiendo se le comuniquen precios en Verduras legumbres y frutos de cada semana, y como en la localidad no esta de mas el controlar precios principalmente en Carnes y Pescados, dice nombraria mas personas capacitadas y llevarlos a cabo la vigilancia para evitar abusos.

Arrendatario Huerta.

La presidencia sigue exponiendo la mala situacion en que el arrendatario de la Huerta hizo al Arbolado lo que es preciso corregir; el Concejal Sr. Gomez Roman dice que es conveniente en ese Arrendatario ver que las vacas que tiene, sacian orellas entre el Arbolado por lo que ordena la presidencia, recomendar al Sr. Encargado de la Seccion Agronomica para que practique una inspeccion y obrar en consecuencia.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse seomte la presidencia la session se las facultades para firmando los ptes que concuerdan de que certifico.

[Firma]
 Seguen las firmas

Continuar las firmas.

Jacinto Villalobos Manuel Gomez

Manuel Padilla Arturo Gomez

Pedro Perez Francisco Audila

Avelino Villalobos

[Large signature]

Extraordinaria de Dibre 1953.

- Concurren:
- Don Manuel Gomez Villalobos
 - .. Avelino Villalobos Tenorio.
 - .. Arturo Gomez Fernandez
 - .. Francisco Audila Traver
 - .. Pedro Perez Rodriguez
 - .. Jacinto Villalobos Echonoz
 - .. Manuel Padilla Dominguez
- = Fmo =
Don Rogelio Adams Velaz

En la ciudad de la Plata a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa citacion al efecto y reunieron los tres Concejales que se relacionan al margen, en la Casa de Ayuntamiento de celebrar la sesion extraordinaria que corresponde a hoy. Abierto el acta por el Sr. Alcalde Don Antonio Ortega y Vivas, con mi asistencia y asistencia de Ayuntamiento, a las veinte horas, di lectura

al acta de la extraordinaria celebrada el diez de Dibre ultimo, los que fue aprobada por unanimidad, se enteraron tambien de la correspondencia recibida y acordaron su cumplimiento. Como primer asunto a tratar, es la comunicacion dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la que dada lectura se acuerda copiarla a continuacion y dice asi: Ha tenido co-

Comunicacion Excmo. Sr. Gobernador Civil.

nocimiento ni autoridad con fecha de ayer, del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en virtud del cual se declara al oficial Don Antonio Sudon Quero, en situacion de excedente voluntario: Como quiera que indicado funcionario segun escritas que obran en este Centro de 1 de octubre del año actual, quiso reincorporarse a su cargo y desde aquella fecha se ha encontrado peidiante de distintos frentes, en mandados a demostrar si el mismo presenta o no sintomas de enajenacion mental, es pero de lo que son de a la consideracion de la Corporacion de su presidencia, esta circunstancia, asi como tambien la opinion de su situacion familiar de la que tiene conocimiento y se resuelve lo procedente: Los tres Concejales despues de escuchas a la presidencia y comentarla forma de comportarse el Sr. Sudon desde pocas fechas de su toma de posesion acuerdan por unanimidad lo que sigue: Considerar enterado a los Sres. Gobernados de lo ocurrido desde hace poco tiempo con el referido empleado, los insultos a la presidencia, sus constantes escarabatos, sosteniendo un estado de embriaguez hasta hace pocos dias, por lo que se interpreta por lo del contenido de la comunicacion anterior, en que se le sigue pagando algunas cantidades que le ayudan a paliar la situacion que se ha creado, y en este caso aunque por muchos conceptos perjudicial para los intereses municipales, se le pagaran seiscientas ptas este mes de Diciembre las que mudas a trescientas que le produce un arriendo que hizo setecientas cincuenta que le paga la Empresa Carbonifera con mil seiscientas cincuenta ptas al mes, cantidad que no debe reputarse pequena: La presentacion que dice hizo el dia 1.º de octubre, no creemos tenga ninguna relacion con el caso que nos ocupa un año y pico ausente de aqui cobrando de mismo, por considerarlo demente, a lo menos que esto

Acuerdo =
Sudon -

da derecho, es que para reintegrarse al cargo presente de
 excedente escedido por persona competente, en este caso el Di-
 rector del Manicomio, en el que expresa se encuentra bien
 de la enfermedad que padece, y no solo no presento do-
 cumento de ninguna clase, si no que el Oficio que nos fue
 enviado por el Sr. Director del Manicomio, expresa que
 la salida del enfermo fue debido a que lo habia de re-
 nocer un especialista, pero que enterado que no habia he-
 cho nada, esperaba volver para continuar el tratamien-
 to; simultaneamente ha tenido tambien noticias de que el
 Sr. Sudon ha de permanecer cierto tiempo en observa-
 cion y por tanto ratifica su acuerdo de haber dicho de lo
 vicario en que declaró al excedente Sr. Antonio Sudon
 Rivero comprendido en el caso 5.º del Art. 47.º de Regla-
 mento de funcionarios de Administracion local declaran-
 dolo excedente voluntario por durar la enfermedad
 que padece mas de un año, que se le comunicue al
 Sr. Gobernador civil de esta provincia, (entre renglo-
 nes - conignar - enmendado - empleado - todo vale)

Beneficencia

Se acuerda por unanimidad contribuir a la sus-
 cripcion abierta para la Campaña de Navidad con
 la cantidad de cuatro mil setenta y cinco pesetas - con cargo al cre-
 dito de Calamidades. Art. 8.º

Trabucado terminado el objeto de la sesion, la sevan-
 to la presidencia a las trece y treinta hora, firman-
 do todos los Dtos que se relacionan, de lo que ponio sus
 certificaciones.



Antonio Pérez

Manuel Torres

Francisco Andilla

Arturo Guay

Pedro Perres Manuel Padilla

Antonio Mol

Doña Adán

Extraordinaria de Enero 1954

- Concurren
- Don Manuel Lopez Villalobos.
 - Don Antonio Villalobos Guerrero
 - Don Pedro Perez Rodriguez
 - Don Gilmar Gomez Fernandez
 - Don Jacinto Villalobos Galoniz
 - Don Manuel Gachilla Dominguez
 - Don Antonio Arabas Perez.

Don Regilio Saez Velaz.

En la ciudad de Talavera la Real a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos los tres Concejales que al margen se relacionan, en la casa de ayuntamiento a fin de celebrar la sesion Extraordinaria para acordar tipo de imposicion sobre la riqueza imponible de las contribuciones Rústica y Urbana de este termino municipal.

Tipo de imposicion. R.º y.º 8.96 por 100 Urbana y Rústica respectivamente

Abierta el acto a las doce horas por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Sertega Jivas con mi asistencia que anteaurea, se dio lectura a la sesion anterior celebrada el quince del pasado, ratificandose el acuerdo que se tomo; desguisadamente lectura a la convocatoria que se hizo sobre la mesa, y a las comunicaciones que sin fecha de adscripcion de propiedades y contribuciones de la Seccion de Administracion local de la provincia, para dar cumplimiento a la Ley de Fidejucio y a la Ley de ayuntamientos, despues de conocer el volumen de la riqueza imponible acordado por unanimidad asimismo el maximo de los tipos de imposicion en cada riqueza o sea el 17.º por 100 en las Urbanas y el 8.96 % en las Rústicas.

Que del presente acuerdo se libren certificaciones a los tres que antes se mencionaron, no habiendo de mas asuntos de que ocuparse lo que la Presidencia la sesion a las doce y treinta horas, firmando los que concurren de que yo el Sr. Secretario.



Manuel Gachilla

Pedro Perez

Manuel Gomez

Arturo Gonzalez Arce

Antonio Villalobos

Pedro Perez

Regilio Saez Velaz



82
Ordinaria de Enero 1954 - 4 -

Concejal
Don Manuel Doncel Villalobos.
" Adolfo Gomez Fernandez
" Manuel Gabillo Jenera
" Francisco Aranda Bravo.
" Francisco Monterrey Jimenez
" Antonia Arribas Perez
" Pedro Perez Rodriguez
" "
" "
" Fiso.
Don Rogelio Adams Perez

En la villa de Talavera la Real a las doce ho-
ras de la mañana quince de Enero de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro. Los Sres. Concejales que se relacionan en el
margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Sr.
Antonio Cortés y Jivas con mi asistencia in-
terina al efecto de celebrar la sesion ordinaria
del Ayuntamiento del actual ejercicio. Abierto el
acto a la hora expresada procedo a dar lectu-
ra a las sesiones extraordinarias celebradas
los dias quince de Diciembre y once del actual, que
fueron aprobadas, seguidamente las celebra-
das por la Comision permanente, que tambien
se aprobaron, y por ultimo los correspondientes

citada en la que se acuerda el cumplimiento de lo ordenado por
las autoridades superiores, seguidamente los lectura al or-
den del dia figurando en primer lugar de lo que se ocupó lo que
29. Aerodromo de Talavera: Parece ser que el Ayuntamiento
de Badajoz ha sentido preocupaciones al notar la importan-
cia del aerodromo de Talavera la Real, y tratan de solicitar de
las autoridades superiores se cambie el nombre por el de Bada-
joz, tan pronto como fueron emocionadas las propuestas, empe-
zaron a llegar personas a la Alcaldia protestando de la
pretension; ordenando cursar un Telegrama al Comodoro Mi-
nistro del Aire concebido en los siguientes terminos: Alcalde
de Talavera la Real Badajoz. en nombre secundario todas estas
le suplicamos a V.E. no haya caso acuerdo permanente Ayun-
tamiento Badajoz, que trata cambiar nombre Aerodromo de
Talavera la Real para nombrarlo Aerodromo de Badajoz
para nosotros fue siempre distincion que nos permitiria
persistir, por lo que nuevamente pedimos de V.E. tranqui-
lidad a nuestros sentimientos. suplicado: a pesar de lo dicho
se pensó pasados unos dias el caso escrito que puede

Aerodromo.

por una certificacion de este acuerdo, y que el Ayuntamiento
y algunas personas que quieran acompañarnos, resto de
las demas Autoridades, visiten a Sr. D. Edo Coronel D. Fe del
Campo al que exponeremos nuestros deseos de que no su-
fra variacion lo del nombre y ofrezcamos para todo cuanto
to quiera de nosotros. Los Tres Concejales acuerdan
por unanimidad todo lo dicho sobre este particular y
autorizan a la presidencia para que sea de fecha pa-
ra la visita que debiera hacerse con brevedad.

Recurso Judicial

(1) -

queda anulada y es trans-
crito al final =

La presidencia de cuenta de la citacion del Sr. D. Juan de Lu-
tion la que solicita el envío del Expediente al Tribunal
de lo contencioso Provincial por haber presentado dicho en-
tendido el Sr. D. Juan de Luñon D. Juan de Luñon recurso contra el
acuerdo del día de Diciembre ultimo el que le fue notifica-
do el veinticinco del mismo mes sin que contra el mismo an-
teblase recurso de reposicion y como en este requisito no
procede el contencioso, estarian que el Tribunal haya
aceptado el mismo, propone personarse en el mismo en
forma reglamentaria: acordándose por unanimidad
autorizar al Sr. alcalde para todo cuanto sea necesario
a cumplimentar este acuerdo.

Presupuesto -

Como hasta la fecha no se tienen noticias concretas sobre
la forma de confeccionar los Presupuestos se acuerda por
unanimidad aplazarlos hasta que se reciban instru-
ciones: hace constar tambien la presidencia la necesi-
dad de ampliar un ayudante para la Vigilancia por
la noche, el aumento del personal horastero con motivo de
las obras en el Campo de Aviacion, precisos por lo menos dos
vigilantes mas, o sea dos parejas, pero la situacion ano-
mala que nos ha creado la suspension del Grupo de com-
pensacion, se reduce a uno: la modalidad aceptada
por la Ley de Bases de 3 de Diciembre ultimo y Decreto
de fecha 18 del mismo mes, a los puertos como sucede
a este de escaso termino municipal le ha creado la mayor

Ayuntamiento Marcha -
municipal.

remisa conocida hasta la fecha - se debe consignar el haber que corresponden a su vez, y en concepto de interinos, los dos Concejales despus de hallar unos minutos sobre el particular acuerdan por unanimidad reconocer la necesidad de nombrar personal para la vigilancia de la localidad, exclusivamente poblada con el personal forastero que trabaja en las obras del Campo de aviación pero reconociendo tambien la situación creada por el Decreto antes mencionado, y por la falta de seguridad hasta la fecha de esto se ha de conseguir la nivelación del Presupuesto, se nombrara un Ayuntamiento a la Paraja a ser posible que la acompañe en los días festivos o ferias, y caso de no poderse nombrarse con el carácter propuesto, la Excmo. se hará en la forma que se crea oportuno, a cuyo efecto haga ya el Sr. la advertencia de que este nombramiento ha de hacerse con el carácter de propietario la Comisión de destinos, a la que debe enviarse la relación de vacantes que existen.

Debitos pen-
dientes de Cobro

El tanto y uno de Diciembre queplan pendiente de cobro como. pondiente al año 1953-11.319, 76 ptas y de años anteriores hasta 1946-7.473-18. estos debitos es por los distintos arbitrios establecidos de Camalones. Carras. etcera, y como pudiera derivarse alguna responsabilidad, si se abandonan la gestión de cobro, procede nombrar Agente Ejecutivo dentro de poco tiempo, o sea en la forma mas conveniente para una buena gestión; Se acuerda por unanimidad lo propuesto quedando a elección de los prebendarios la designación de agente - tiempo apropiado, tambien se acuerda incluir entre lo pendiente de cobro lo que pertenece al Pósito.

Casas

De los Censos publicados, y gestiones practicadas para la venta de las Casas pendientes de terminación de pequeñas reparaciones, solo dos personas solicitaron la adquisición de las mismas Don Juan Albaladejo y Don Juan natural de esta Villa, guarda juramentada y ninguna persona que pague treinta mil ptas pagadas como máximo dentro del plazo de siete años, entendiéndose en el presente cinco mil ptas, o mayor cantidad si es posible, J. Ramon V.

no Delano, de profesion Obrero Agricola, natural de esta villa y tambien de inmejorable conducta, ofrece veinticinco mil estades entregando mensualmente docientas cincuenta ptas como minimo, podria comprometerse a mayor entrega mensual, pero quiere no mentar en falta, y aunque pagados un mes para mayores entregas de esta se le acepta en la forma propuesta.

Los tres Concejales examinan con interes ambas proposiciones y por unanimidad acordaron conceder las bases la primera por las Veredas de San Millalbes, y la segunda si sea la del medio al Canon; se acepta que el documento publico se otorgara hasta que el total pago se haya efectuado; que en caso de incumplimiento de contrato los compradores que hoy son sometidos a lo que el Ayuntamiento acuerde sobre el caso en la forma que se produzca, y que de hacer reparaciones dentro del plazo, estas que han de ser por cuenta de los compradores, no alteraran el sentido del contrato; pueden en la fecha que quieran entrar en posesion de la finca, que se les comunicase este acuerdo en forma reglamentaria.

Se transcribe anteriormente este acuerdo que queda suscripto por aceptarse la redaccion que sigue.

La Presidencia da cuenta de la citacion de este Juzgado para tener expediente original al Tribunal Contencioso provincial en virtud de haber entablado el Sr. Jefe Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Tudon Quera, recurso contra el acuerdo de diez de Noviembre ultimo, que lo declaro expediente voluntario; se recuerda que el Sr. Tudon no entablo oportunamente el recurso de reposicion, y propone personarse en el citado recurso: por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar poderes a favor de Procuradores consignandose en el mismo que el Sr. Dado Asesor de la Corporacion ha informado previamente en el sentido de que procede personarse, que se copia de este acuerdo con significacion a efectos consignados. No habiendo mas

asuntos de que ocupare levanto la presidencia la sesion a las tres y treinta firmados las tres que concurran de que certifi-
co.



Manuel Gomez
Francisco Andia
Antonio Gue
Manuel Padilla
Antonio An
Francisco Alatorre

Extraordinaria 15 de febrero de 1954

- Concurran.**
 Don Manuel Doncel Villalobos
 .. Antonio Gombas Perez
 .. Antonio Gomez Fernandez
 .. Manuel Padilla Dominguez
 .. Francisco Montero y Guinza
 .. Francisco Adolfo Bravi
- No concurran.**
 Don Arcadio Villalobos Guerrero
 .. Jacinto Villalobos Ordaz
- Fue**
 Don Agustin Adamo Vlez

En la villa de Plasencia la noche a las trece y treinta del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos los tres concejales que al margen se relacionan, en la casa de ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido citados, a fin de tratar los asuntos que se fijan en la convocatoria que esta sobre la mesa.

Abierto el acto por el presidente Don Mariano Ortega tras con mi asistencia y no de cuenta minuto, dos lecturas a las actas de las anteriores que me acordada por unanimidad, practicandose

los acuerdos que se tomaron; tambien se enteran de la correspondencia recibida y se acuerda dar cumplimiento a lo que ordenen las autoridades superiores; seguidamente dos lecturas de la convocatoria, empezando a discutir el primer asunto.

Solar para Centro de
Higiene y Casa del Médico.


to en que es elijan precio al solar que ha de utilizarse para el Centro de Higiene y Casa para el Médico; la presidencia seone en que se había tratado de Juan Arditia para de legar en el Ayuntamiento para el fin anterior, por lo que teniendo en cuenta que el precio a que se venden los que poseen el Ayuntamiento es de cinco ptas metro, y el de la Ciudad en Concordia de una pta mas, se hizo el de seis ptas el metro, acordandose por unanimidad abonar a seis ptas metro, y sabida que sea la cantidad que ha de abonarse se estienda el correspondiente mandamiento de pago: En este momento presenta el Alcaide Alcala encargado de hacer las medidas y tolas de esta que resulta 26 x 30 x 80 metros cuadrados, que al precio expresado ha con un total de cuatro mil seiscientos ochenta ptas, las que se ponen a disposicion de la Propietaria del Solar a portada de esta fecha.

Ordenanzas, exa-
ccion de Arbitrios.

Por la mesa las ordenanzas para la exaccion de Arbitrios que es preciso revisar por razon de la nueva situacion creada por el Decreto de 18 de Julio ultimo y orden de 16 Enero para su aplicacion; se revisan numerosamente y se abucha por unanimidad lo que sigue.

<p>Patro Municipal - Reses sacrificadas en domicilios particulares - Industrias ambulantes - Rodaje de Carros - Consumo de Fuego - Situacion de Fmo. - Deudas Exponesas - 10% Comunioniones. Gas y Electricidad - Ganaderias - Carnes frescas y saladas - Ocupacion Via publica con Gombros - Entrada de Ganados - Postes y Salomillas - Inspeccion y Reconocimiento Sanitario - Fierrea para construir - Voz publica - Via publica - Cisternas - Contribucion Industrial -</p>	<p>ordenanzas existentes que quedan sin reforma excepto la ultima que se reforma al 25%.</p>
---	--

Se crean.


 Contribuciones especiales - Bicicletas - Prestacion personal - Partici-
 Arbitrios provinciales - Regenera Rustica - Regenera Urbana - ...

ordenanzas relacionadas anteriormente fueron por unanimidad aprobadas su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde lo contrario, enviando copia literal de las mismas al Sr. Delegado de Hacienda.

Liquidador
D. Luis Yslia -

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Mariano Alonso Jarran, teniente de Badajoz calle de Blas n.º 1 en d. que interesa se le designe para el cargo de Liquidador del arbitrio de Yslia en esta localidad, para cuya misión cuenta con la colaboración de varias especialidades y personal competente. Deliberado ampliamente el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda nombrarle para el mencionado cargo con arreglo a la propuesta presentada que es del tenor siguiente.

Primero: El nombramiento de liquidador en sus dos periodos, se referiría a la liquidación recaudación e Inspección por el sistema de gestión directa regulado por el art.º 7.º 5.º de la vigente Ley de Regimen local.

Segundo: La designación para el precitado cargo se hará por cinco años prorrogables por la tacita comprensión que tiene tres meses de anticipación cualquiera de las partes no avisar a la otra su intención de rescindir este contrato al término del compromiso.

Tercero: Corresponderá al Sr. Alonso la confección de la ordenanza del arbitrio y cuadro de factores mixtos para su aplicación, documentos que una vez acordado por el pleno municipal, serán expuestos al público, a efecto de reclamaciones, y de certificaciones serán de cuenta del Sr. Alonso la redacción de los informes o recursos pertinentes. El Sr. Alonso con todos los datos facilitados por particulares, o con los datos oficiales de los expedientes de Recetas Reales, practicará la liquidación que con arreglo a la ordenanza proceda, por lo que dado el carácter de D.º de Negociado D.º de Yslia primario por delegación del Sr. Alcalde de las notificaciones y diligencias que fueren necesarias.



Quarto. La Depositaria ejercerá la Función del Servicio de Recaudación y efectos oficiales.

Quinto. Tendrá las cuentas liquidadas de su gestión reclamo o recursos económicos administrativos, de cuenta del Sr. Alonso, y en todas sus instancias, los recursos o reclamaciones producidos; las costas judiciales, costas judiciales, multas de tardanzas y demás gastos que se originen, serán exclusivamente de cuenta del Sr. Alonso.

Sexto. Igualmente será subrogado por el Sr. Alonso los gastos de materia y personal que ha liquidación y Recaudación originen.

Séptimo. El Recaudador y liquidador Sr. Alonso tendrá la consideración mientras dure su cargo de funcionario municipal, sin que este carácter pueda jamás ser alegado si efectos pasivos.

Octavo. La retribución del Liquidador Recaudador Sr. Alonso consistirá en el emolumento por % girado sobre el importe de las cuotas y el emolumento por ciento sin deducciones de clase alguna e inmovilizado en la Caja Municipal, bien mensualmente o trimestralmente. Noveno. Transcurrido el plazo voluntario o forzado del contribuyente, se formalizará la correspondiente relación de deudores para que surta efectos en la vía de apremio, y en este caso el Sr. Alonso o personal auxiliar del mismo podrá realizar el cobro en su nueva condición de agente ejecutivo.

Décimo. En concepto de fianza el Sr. Alonso aportará la de cinco mil pesetas en valores de Crédito o aval Bancario; que se tendrán que este acuerdo.

En consecuencia expone, que como años anteriores, es necesario solicitar de Sr. D. D. Delegado de Hacienda, procediendo de coacciones que serían antieconómicas por improductivas, acordándose por unanimidad elevar solicitud al efecto, si bien a no utilizar estos de

Solicitud como.
El Abogado para pro
ciudad exacciones

modificacion, no sea preciso hacerlo, no obstante se cursa.
va.

Habiendo terminado la sesion, levanta el acto el Sr. Presidente pidiendo a los señores que concurran a las venidas horas y de todo yo el Sr. certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Manuel

[Handwritten signature]

Jacinto Villalobos Pedro Perez

Francisco Ardiles Manuel Padilla

Antonio Anas

Antonio Manuel

[Large handwritten signature]

Extraordinaria del dia primero de Marzo 1854

Se acuerda.

Don. Manuel Manuel Villalobos
 11 Ardelino Villalobos Ferrero
 11 Francisco Monterrey Quirós
 11 Jacinto Ordóñez Villalobos
 11 Pedro Pérez Rodríguez
 11 Francisco Ardiles Traver
 11 Manuel Padilla Dominguez
 11 Antonio Anas Pérez
 11 Sr. D. D. José María Gómez

En la villa de Talavera la Real, a las veintinueve horas del dia primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los Sr. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Portugal Vivas con mi asistencia infrascripto Sr. el objeto de celebrar la sesion extraordinaria señalada para hoy: Abierto el acto manifestó la presidencia que habia de proceder al examen de los presupuestos de Ingresos y Gastos para el actual ejercicio y pidiendo su aprobacion si la merecia, y procediendo seguidamente a la lectura por Capitulo articulos, y concluyendo los Sr. Con-

que se acordaron en las partidas, se aprobaron por unanimidad en la forma que a continuación se consignan. Nos.

Capítulo.

Presupuesto de Gastos.		Nos.	
1º	Obligaciones generales.	76.457	85
2º	Representación Municipal	4.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	6.800	-
4º	Policia Urbana y Rural	18.725	-
6º	Personal Material de Oficinas	146.510	97
7º	Salubridad e Higiene	16.970	-
8º	Beneficencia	19.200	-
9º	Asistencia Social	10.850	-
10º	Instrucción Pública	8.875	-
11º	Obras Públicas	16.000	-
12º	Montes	500	-
13º	Fomento de los Intereses Comunitarios	9.000	-
18º	Imprevistos.	2.415	-
Total de Gastos.		336.263	82

Presupuesto de Ingresos.

Presupuesto de Ingresos.		Nos.	
1º	Rentas.	14.590	97
5º	Eventuales y Extraordinarios	8.392	50
6º	Arbitrio con fines no fiscales	14.558	22
7º	Contribuciones especiales	15.000	-
8º	Precesos y Tasas	50.855	30
9º	Participaciones intermunicipales	170.842	83
10º	Imposición Municipal	61.525	-
11º	Multas	500	-
Total ingresos.		336.263	82

RESUMEN		Nos.	
Importación Ingresos.		336.263	82
Id. Gastos.		336.263	82
Total igual.		-	000.

Los dichos Presupuestos se acordó se exponga al publico por termino de quince dias enviandose copia autorizada al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por si estimo oportuno su aprobacion o lo merece.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad las Bases de Ejecucion del Presupuesto aprobado.

Terminada la sesion por no haber mas asuntos que tratar levanto la sesion el Sr. Presidente a las veintuna y cinco firmando las Bases que se relacionan al margen y de todo yo el Sr. certifico.



[Signature]

Manuel Doncel

[Signature]

Jacinto Villalobos

Manuel Padilla

Antonio Ambrós

Manuel Padilla

Pedro Peres

Francisco Anillo

[Signature]

Ordinaria. 20 de Abril de 1954. "1.ª del ejercicio."

Concurren:

Don Manuel Doncel Villalobos

" Arcadio Villalobos

" Francisco Montero

" Francisco Gracia

" Antonio Orjeda

" Arcadio Orjeda

" Manuel Cabilla

" Pedro Pérez

En la villa de Talavera la Real; a treinta de abril

de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores que al mar

den serdaciongan, que componen la mayoría del ayunt. de

esta villa, reunidos en el salón de actos del ayunt. al objeto de

celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy, primo

de este trimestre. El Sr. Presidente Don Antonio Portugal

tras con mi asistencia y no que autoriza; abre la se-

sión a las siete horas, dándose seguidamente lectura a

las actas de las anteriores que se celebraron con el carácter

de extraordinarias a partir del quince de febrero

que se aprueban por unanimidad; seguidamente las

celebradas por la Comisión Permanente a partir del diez

y seis de febrero que igualmente fueron aprobadas,

y lectura a la comunicación dirigida por el Comis. de

Gobernador Civil negociado.º sobre avalancha de mo-

delletes que ocasiona a los visitantes etc.ª acordándose

su cumplimiento.

Otra comunicación de la Comp. Sevillana de Electricidad

dando cuenta de que el Decreto de 18 Abril 1953. art.º 97.º

de 1950 fijan exenciones sobre impuestos etc.ª a cuyos bene-

ficios se acuerda por unanimidad acogerse, por lo

que también se acuerda comunicarlo a la Comp.º

de contestación y los copia de contestación al Recurso que

ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administra-

tivo, había presentado el Empleado Administrativo Sr.

Andrés contra acuerdo de este ayunt. que lo declaró ex-

cedente voluntario quedando interados los tres Conce-

jales.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por el Sr.

Antonio Guerra Martínez, que antea el recurso de reposición

por los multa de cinco meses que le fue impuesta el

día 21 del actual, por negarse a seguir entrando unas

Correspondencia

Comp.º Sevillana

Contestación-Recurso

Reposición

Jarias en el terreno que me destinado a fuente publica
 evitando con la entrada del ganado que siga el publico sen-
 tándose en los Bancos construidos al efecto; con la agravante
 de que el ganado no percibe beneficios por que no puede
 pastar; aunque el interesado ~~es~~ expresa en el escrito que
 lo hace. Motivo tambien la multa, la falta de compare-
 cencia, y las llamadas que le hago, constituyendo por
 tanto la falta que sanciono; sigue exponiendo el abate
 la pretendida propiedad del terreno que ocupa este
 asunto, es otra falta de verdad, primero porque el te-
 rreno que ocupa la nueva fuente esta situado en un
 estremo ocupando cuatro o cinco metros cuadrados e
 improductivo; y si cambio de esto se ha quedado con el edi-
 ficio que se hizo para la fuente; comete muchas faltas
 que los Tres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad
 mantener y acordado en todas sus partes y resolver.
 Que el terreno que ocupa con las Jarias, no le
 pertenece porque ha sido dedicado desde que se com-
 tinjo a descuento de las personas que quisieran hacer
 lo, y que esto mismo se le ha comunicado repetidas
 veces por el Sr. Alcalde, y por los Agentes Municipales.
 Los constituyendo en delitos muy rebeldes que
 tiene en sancion en el Código Penal.

Jarias

En meyo y preguntas, vuelven los tres Concejales a
 ocuparse de este asunto, advirtiendole la persistencia
 en su obstinacion, de que al tratar de corregir de tener abier-
 ta Jarias junto a los Baños con la intencion
 de proteger a las fieras, algunos tres Concejales
 manifestan contrariedad por la policia rural que
 trata de hacer; es de comprender que constituye
 peligro para el tránsito de Carretas o Carreterias
 en algunos sitios, y despues de algunas explica-
 ciones de los tres asistentes, se acuerda por unan-
 midad, que se continen una visita al terreno que existen

Comas, y si constituyen peligro para personas o ba-
 terias, mandadas techar, dejando en cambio
 las que no lo son en juicio y servir para con-
 dicion de aguas.

Y habiendo terminado la sesion, levanta la mis-
 ma el Sr. Presidente a las tantas horas, y para
 de las que concurren y de todo yo el Sr. Secretario



[Signature]

[Signature]

Arturo Gama

Manuel Padilla *[Signature]*

Antonio Anol

[Signature]

36.
Extraordinaria 15 de Julio de 1954.

Don Manuel Dangel Villalobos
" Antonio Villalobos Guerrero
" Manuel Padilla Domínguez
" Antonio Gomez Hernandez
" Antonio Quobas Lopez
" Juan^{te} Montano Nuñez

En la villa de Talavera la Real a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores concejales que al margen y a lo largo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bertégal Vivas, reunidos en la Casa de Ayuntamiento desahogado del Sr. Alcalde, que se utiliza en la actualidad por no reunir condiciones el Salón de actos. al objeto de

celebrar sesión Extraordinaria para la aprobación de la cuenta de Presupuesto: abierto el acto a las doce horas con mi asistencia, por el Sr. Presidente; y dada cuenta del Expediente de la Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1953, comprensivo de las cuentas de Presupuesto y de las de Propiedades o Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que con arreglo al art. 121.º de la Ley Municipal de 1944 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio, y la provisional, en lo de Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones o reparos en el período de oposición, se está en el caso de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de 1953 provisionalmente las de presupuesto y definitivas las de administración del Patrimonio Municipal, debiendo aquella ser elevada en su día al Ayuntamiento: oficial correspondiente y archivada esta última; quedando firmadas en las pro-

estas cifras con que asarrecan redactadas y que
son asimismo aceptadas por la Comisión q' se abre.

Resumen.

Ingesta de Gasto.	387.519.94.
rd. Gata	337.478.05
Existencia.	<u>50.021.95</u>

Habiendo terminado el objeto de la sesión la dio
por terminada el Sr. D. a los diez y seis por los
dies que concurren de que yo el Sr. certifico



~~Antonio Pacheco~~ Arturo Gomez
~~Francisco~~ Pedro Perres
 Manuel Padilla, Manuel Rodriguez
 Jacinto Villalobos

~~Francisco Rodriguez~~

Ordinaria 20 de Julio de 1954. 2º Ejercicio

Concilio

Don Manuel Doncel Villalobos
 11 Mariano Villalobos Ferrero
 11 Antonio Anobas Pérez
 11 Arturo Gomez Fernandez
 11 Manuel Gálvez Domínguez
 11 Jacinto Villalobos Ordóñez
 11 Francisco Montero Ruiz
 11 Francisco Ardiola Travi-

En la villa de Badajoz, a las veintinueve horas del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Los tres Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega Galvanes, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento, local destinado para celebrar sesiones

al fin de conseguir la ordinaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio y que no pudo celebrarse por ser la época atacada por la mayoría de los Concejales, que han de permanecer en los Cortijos, donde tienen sus explotaciones. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora antes expresada, con mi asistencia fue que autoriza, y dada lectura a las actas de la sesión extraordinaria del quince del actual y veinte de abril, fueron aprobadas por unanimidad, igualmente fueron las celebradas por la Comisión Permanente, y por tanto ratificados los acuerdos.

Presidencia: El Sr. Concejale expone que en correspondencia, recibida, no hace particular interés a excepciones, de una comunicación que dirige el Sr. Mo. Gobernador Civil concebida en términos muy breves, para la providencia que no ha dado cumplimiento en forma ordenada, a las disposiciones, sobre Vacuna a perros; se da lectura a la comunicación, y manifiesta la providencia, que tengan los tres Concejales ^{los tres señores} de tener en cuenta, que se han de cumplimentar al pie de la letra el contenido de la comunicación.

2º Otra comunicación del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ejercicios, de la que se han mandado publicar Bandos, y la que también doylectural, para me-

por conocimiento de los D^{os} Concejales.

3.^a La también cuenta la Presidencia, de las actuaciones que se están llevando a efecto, con la Delegación Sindical de esta provincia para la construcción de viviendas y viviendas sociales, que por medio del Ayuntamiento: el terreno, si bien para facilidades de Escritura etcera, figura como donación de la D^{ca} propietaria del terreno; y como para la total ejecución han de celebrarse reuniones que concreten forma y plazo para el pago; así como ha de resolverse el Ayuntamiento del mismo, la Presidencia promete tener al Ayuntamiento al corriente de cuanto ocurra. Sigue la Presidencia dando cuenta de una circular del Excmo. Gobernador, para que los Ayuntamientos opten por la gestión directa de las cobras de los Arbitrios, y de la lectura detenidamente a la circular, y de la opinión del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda: Comunicar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se va a copiar, de este acuerdo, que la Corporación municipal utilizando la facultad que le concede el art. 83 del P^o A. del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y conforme a lo dispuesto en el art. 1.º de Decreto de 1955, realice mediante gestión directa la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana y rústica creadas por la Ley de 3 de Julio de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la Disposición transitoria 4.^a del citado Decreto.

Circular optar cobranza
de los Arbitrios.

Se acuerda el pago con motivo del 18 actual, procediendo efectuado los pagos en oportunidad.
Seguidamente yo he leído de lectura a las señoras, digo al orden del día y no quedan acuerdos que tomar, sin que ninguno de los D^{os} Con-

ejales haga uso de la palabra en el tiempo que se
da a preguntas y preguntas; por lo que la presidencia
da por terminada la sesion que firmo los tres Con-
ejales que se relacionan a las rentas poras y de todo
el sus certifico.



~~Victorio Ortega~~ ~~Melina~~
Jacinto Villalobos
Manuel Padilla
Arturo Gomez
Pedro Perez

~~Francisco~~
~~Antonio~~

Extraordinaria 7 Agosto 1954.

Don ^{Simón} Arvelino Villalobos Tenorio
 " Jacinto Ordóñez Villalobos
 " Francisco Montenegro Nuñez
 " Arturo Tomás Fernández
 " Pedro Pérez Rodríguez
 " Manuel Ordóñez Domínguez

En las Juntas de ~~Blanca~~ la Real de siete de agosto, de mil novecientos cincuenta y cuatro. Los tres que se declararon a merced, oportunamente citados, se personaron en el día de hoy en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para

este día. Abierta por el Sr. Alcalde D. Antonio Gertel y Villalobos, con mi asistencia inherente a su oficio, se leyó la convocatoria que está sobre la mesa, así como la solicitud presentada por Don Manuel Domeo Villalobos, exponiendo el Sr. Alcalde, que como el caso se presta a comentarios y no es precisamente la alineación de la calle la que se busca, había citado al Ayuntamiento para que expongan los reunidos su opinión sobre el particular por lo que autoriza a los tres reunidos para que expongan lo que estimen pertinente; el Sr. Montenegro es el primero que opina debe concederse lo que solicita el Sr. Villalobos, se estimo en consideraciones de si la calle es muy angosta y por lo tanto haciendo de la esquina un Escalón, lo que se tome de la vía pública no se notara tanto como si no se hiciera el Escalón y el Sr. Tenorio Fernández, le parece oportuno evocar mediante el expediente, lo que se trata de hacer, por lo que el resto de los Concejales se adhieren a esta opinión; por lo que la presidencia ordena se oída el expediente a que antes se alude y seguir la vía de la misma la continuación de este acuerdo.

La presidencia dice que citará a los tres Concejales oportuno.

Peticion legitima
 M. Domeo - calle
 Gual Simón y Nuñez
 antes. Real.

namente; se levanta la sesión para continuar la en la sala oportuna, firmando fechas que concuerdan de que ya se dio certificaciones



Manuel Padilla
Francisco Ordila
Pedro Peres

Francisco Ordila

Francisco Ordila

Continuación de la anterior. 16 agosto de 1954.

En Talavera la Real a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Concurran los mismos señores que autorizaron la anterior, bajo la propia presidencia y con mi asistencia, declara abierto el acto, que es continuación de la sesión anterior, la que quedó pendiente, es decir se acordó suspenderla hasta conocer el resultado de lo que se intenta coger de la tra pública de la calle Lucrecio de Vano c. p. Real, y examinado el mismo, resultan ser dos metros de presidencia preguntada a los reunidos que son Francisco Vortrey, Francisco Tildalobos, Arturo Gomer, Antonio Arribas, Pedro Peres y Francisco Ordila, Manuel Padilla, si se acuerda la concesión contestando afirmativamente.

Los señores

Señoría me ordena la lectura del art. 134 de la Ley de Regimen local, y se hace constar que en este municipio no existe Plan General de Urbanización cuando, única por la que pudiera pensarse este acuerdo, del que se le daría cuenta a los vecinos colindantes, a las que se les concede días para que expongan lo que crean pertinente a su derecho.

Y no habiendo más que hacer constar se va a la presidencia la sesión a las veintidos treinta y dos, principio a las veintidos, terminando los días que se citan en el texto con el Sr. Presidente, de lo que yo el Sr. certifico.



Antonio Padilla
Manuel Padilla
Antonio Anol
Francisco Ardiles
Arturo Gomez
Christina
Pedro Torres
Jose Padilla

18
Extraordinaria 20 de Agosto de 1954

Concurren:

- Don Agustine Villalobos Ferrero
- " Antonio Anobas Pérez
- " Manuel Padilla Domínguez
- " Pedro Pérez Rodríguez
- " Francisco Montero Jiménez
- " Francisco Azóla Ferrer
- " Arturo Torres Fernández

En Calquera la Real y Real de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. En el Ayuntamiento de Calquera, en la Casa de Ayuntamiento, salón dedicado al efecto, a objeto de celebrar sesión extraordinaria, que ha sido citada para las veintuna hora de hoy. Abierta el acto por la presidencia ha raxon de esta sesión, que aunque ya se hace constar en la convocatoria, es para que después de escuchar el escrito presentado por D. Teodoro Sanchez Solano acordar lo que cada uno estime pertinente, si cuyo efecto no ordena la lectura íntegra del escrito, que dice en extracto, que se le perjudica en el acuerdo de seis días y seis de actual que concebió a Don Manuel Torres Villalobos tomar dos metros de la calle misma de Solano, perjudicándole también la visibilidad; estimando ilegal el referido acuerdo porque el terreno que se cede no tiene la consideración de parcela ni de terreno so-

Quinto 2=

Solicitud de D. Teodoro Sanchez Solano - reposición acuerdo fecha 26.

brante de fin pública; que no existe plano de alineaciones generales ni particulares; citando el correspondiente recurso de reposición, y solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil la suspensión del acuerdo, con el derecho que lo concede el art. 362 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local; suplicando, se tenga por presentado este escrito, y reponer el acuerdo al que se pide, dejando sin efecto la concepción de los dos metros a D. Manuel Torres Villalobos por estimando así de justicia. Se citan los testos legales

de la Ley de Regimen local aprobado del año 1897 - R.O. de 19 de Junio de 1901 - y 1341 del Regimen local de 1.º de Marzo de 1951.

Escuchado con total atencion la lectura integral del escrito, los Sres. Concejales D. Ambrosio Villalobos Jue-
ner, D. Antonio Arribas Perez, D. Manuel Dado, D. So-
mumer, D. Pedro Perez Rodriguez y Sr. Francisco Hon-
ferraz y Sr. Francisco Arriba Torner y D. Arturo
Garcia Fernandez, contestaron que mantenian el
acuerdo tomado el dia diez y seis del actual en to-
das sus partes, el Sr. Presidente expone sus dudas
de que pueda el Ayuntamiento estar capacitado pa-
ra tomar este acuerdo.

El punto segundo se trata y lo motiva la escasez
de agua en casi todas las casas de la localidad, el
Concejal Sr. Perez Rodriguez interesa de la presiden-
cia ordene la inmediata limpieza del Pozo de la
Concordia, de la que se abastece un importante
nucleo de la poblacion, este pozo es bastante bueno
y solo necesita la limpieza y el cuidado de que los
Municipales presten vigilancia para que los mu-
chachos abandonen sus juegos de tirar piedras
y inmundicias, acordandose por unanimidad lo
que propone el Concejal expresado: Tambien se
deberia construir un Pozo en la Franca de la
Calle para el abastecimiento publico; se justifica esta
construccion en la escasez de agua, de que
al vez secando las pozas de las casas particula-
res, y no tener el pueblo Pilar ni fuente dentro del
casco se crea un problema de extraordinaria im-
portancia, por lo que es conveniente hacer el Pozo.

Al no habiendo mas asunto
de que ocuparse, levanto la sesion
el Sr. presidente a las veintidos horas

Asunto 2º

Escasez Agua.

Construccion Pozo - en
San José -

la que firmamos los tres que concurrimos y de todo yo el Sr. certifico: Manuel Jones



~~Manuel Padilla~~
~~Arturo Gomez~~ Manuel Padilla
~~Francisco~~ Jacinto Villalobos
~~Antonio~~ Pedro Ferras

~~Antonio~~
~~Antonio~~

~~Antonio~~
~~Antonio~~

Ordinaria 2 Octubre 1954. 3º del ejercicio.

- Concurrieron:
- Don Manuel Gomez Villalobos
 - " Arturo Villalobos Guerrero
 - " Arturo Gomez Fernandez
 - " Manuel Padilla Dominguez
 - " Pedro Perez Rodriguez
 - " Francisco Fuentes Jimenez
 - " Jacinto Villalobos Ordóñez
- Reconcurrieron:
- " Antonio Grobas Perez
 - " Franº Quinto Braves

Dios
Don Rogelio Adams Voz

En la ciudad de Talavera de la Reina a los dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Yo Sr. Presidente de este Ayuntamiento, reunidos en el mismo objeto de celebrar la sesion ordinaria citada para las 10 de la noche y a las 11 de la noche por el Sr. Presidente Don Antonio Portegol Jimenez, con mi asistencia y de la Junta Municipal, se aprobada y firmada la ultima sesion celebrada, y despues de dar lectura a la correspondencia y sesiones de la Comision se paso al orden del dia empezando por el asunto Casa en cons-

funcion igual de Sr. Manuel Jones: En presencia del Sr. Secretario de Sr. Manuel Jones: En presencia de los tres que en el deseo de dar por terminado este asunto, y contando con la ausencia del Sr. Sanchez Solano

habia visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al que se le
 estubo la conformidad del citado Sanchez Solano para
 tirar la redá ocupando en la fachada los novata ó po-
 cos mas centímetros que se necesitan en la seguridad
 de que el Sr. Solano no beneficiaria nada porque como la
 fachada de la casa está torcida en la mitad, ha de
 perder algunos centímetros que compensan lo que
 toma de la vía publica; en virtud de lo expuesto y con
 la seguridad de que el repetido Sr. Solano recibia los es-
 critos presentados en el Ayuntamiento y Gobierno Civil, su
 Excmo. le autoriza para dar por terminado esta
 cuestión, ordenandole prestar vigilancia al hacer las
 medidas de la pared para que se cumpliera lo pro-
 metido. Los tres Concejales aprueban las gestiones del
 Sr. Alcalde, quedando totalmente terminada este asun-
 to.

Comp. Sevillana. y Em. Seguidamente conoce los recibos, escritos de la Em-
 presa Fernandez y por unanimidad se acuerda pro-
 ceeder de acuerdo con el mismo.

Escrito de la Comp. Sevillana de Cha. Lo de 18 de Agosto ultimo
 se acuerda por unanimidad, la disconformidad del
 Ayuntamiento con el proceder de la misma; mas de diez me-
 ses suministrando la mitad del alumbrado en la vía
 publica sin merecer el descuento correspondiente,
 en cambio se toma la libertad de cargar en las factu-
 ras cantidades por conceptos que son desconoci-
 dos para el Ayuntamiento y que no pueden admitirse;
 que se proceda a revisar las facturas, tomar nota
 de las anomalías que se note, y se practique lo
 reclamacion correspondiente, así como calcular
 la cantidad que mensualmente corresponde re-
 bajar por la falta de suministro.

Trasada de aguas. La presidencia participa á los recibos que la
 falta de agua en algunos sitios se ha convertido

en general, por esta causa la aglomeracion de pelli-
co a la fuente es grandisimo, y veindario en general
consumir el agua del sitio dicho, y se teme, que tanto
tanto consumo, se agote el manantial; el problema
en esta villa ha de ser cada dia mas importante
por lo que procede hacer algo en la solucion del
mismo; los tres Concejales por unanimidad, reco-
nocen la necesidad de acometer trabajos de aguas
con mayor facilidad en esta ocasion que han de
construirse tres pueblitos bastante cerca de este
a los que han de dársele agua potable, que des-
apropiadamente tampoco la tenemos, y en vis-
ta de lo espuesto por unanimidad se acuerda
devar escrito al Sr. Ingeniero de la Confederacion
Hidraulica del Guadiana Don Mauro Rada Her-
nandez destinado en Badajoz, que ha sido encarga-
do de los proyectos de abastecimiento de aguas
a montijo y pueblitos nuevos; recuerris tambien
al Sr. Presidente de la Junta Local de Obras Sani-
tarias provinciales, y a la Coma Diputacion
provincial.

Se acuerda comunicar al Sr.
Sr. Presidente de la Coma Diputacion Provincial
la promesa hecha de empezar los trabajos de
Centro Sanitario; no habiendo mas asunto
de que ocuparse, levanto la presidencia la sesion
a las veintidos horas, firmando los rros que con-
curran de que yo el Sr. secretario.



Manuel Lopez Manuel Lopez
Manuel Padilla Manuel Padilla
Francisco Francisco
José Villalobos José Villalobos
Francisco Acuña Francisco Acuña
Francisco Acuña Francisco Acuña

Extraordinaria 27 Octubre de 1954

Concurrieron.

- D. Manuel Genes Villalobos
- 1. Antonio Villalobos Guerrero
- 2. Francisco Montoya Juncos
- 3. Francisco Artila Traver
- 4. Manuel Gasista Dominguez
- 5. Jacinto Villalobos Ordóñez

No concurren.

- 6. Antonio Arribas Pérez
- 7. Arturo Gomez Fernandez
- 8. Pedro Pérez Rodriguez

En la villa de Badajoz la Real i temeraria de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sabes que se relacionan a margen, se permitieron en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion extraordinaria citada para los dos objetos de dos emplacements al art. 40 del Reglamento de organizacion funcionamiento y Regim. Juridico de las Corporaciones Locales, en virtud de lo designado para la celebracion de Elecciones los dias Tercio primero - Tercio 1.º Cabezas de familia - dia Veintiocho - las del Tercio 2.º que mes de Setiembre y el cinco de Diciembre las del Tercio 3.º

Abierto el acto a las veintuna hora por el Sr. Presidente con mi asistencia. Dijo que autoriza, parece constar la presidencia que esta justificada la ausencia de los Concejales D. José Arribas - Gomez Fernandez - Pedro Rodriguez. Dijo seguidamente lectura al art. 40 del Reglamento que antes cita y al Decreto de 24 de Setiembre ultimo procediendo a relacionar los nombres de los Concejales que les corresponde cesar distribuidos en tres grupos.

Concejales que cesan en de mayor o menor edad.

Primer Grupo.	+ D. Manuel Genes Villalobos	año de eleccion.	1948
	+ D. Jacinto Villalobos Ordóñez		1951
	+ D. Manuel Cadillo Dominguez		1951
Segundo Grupo. Judicial	+ D. Antonio Villalobos Guerrero		1948
	+ D. Francisco Montoya Juncos		1951
	+ D. Arturo Gomez Fernandez		1948

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo. 3º. Entidad de

- 1. Santiago Arcebas Perez - año de elección - 1951
- 2. Pedro Perez Rodriguez " " 1948
- 3. Francisco Argila Cuervo " " 1948

En la actualidad no existen vacantes de Concejales, y como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente, de acuerdo con las disposiciones legales se acuerda declarar renovables en el Grupo 1º Cabezas de Familia.

- 1. D. Manuel Sances Tallabes - año de elección 1948
- 2. D. Manuel Padilla Romuero " " 1951

y fue designado para ocupar la vacante del Concejal D. Ramon Sances Arcebas que falleció.

El segundo Grupo. Judicial - año de elección

- 1. D. Aurelio Tallabes Guerrero " 1948
- 2. D. Arturo Gomez Fernandez " 1948

En el tercer Grupo. Entidades - elección

- 1. D. Pedro Perez Rodriguez " 1948-
- 2. D. Francisco Argila Cuervo " 1948-

Habiendo terminado el acto, se acordó emitir copia literal del acta al Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo levantando los señores que firmaron los tres que concurren de que yo mismo certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria 3 de Dibre de 1954

Concurran:

- Don Manuel Duro, Villalobos
- " Gregorio Villalobos Guerrero
- " Manuel Durilla Dominguez
- " Francisco Azulesa Travi
- " Francisco Montero Quinz
- " Giluro Gomez Fernandez
- " Pedro Perez Rodriguez
- " Antonio Arribas Perez
- " Jacinto Villalobos Ordóñez

En la villa de Talavera la Real a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Los señores Concejales de este Ayuntamiento previamente citados, concurrieron al Ayuntamiento a fin de celebrar la Extraordinaria que se expresa en la convocatoria de la que concurren los señores concurrentes, por lo que a las doce horas de la Presidencia. Alcalde D. Antonio Perte-ga Tivas declara con mi asistencia oído

Suplemento de
Credito

que autoriza, abre la sesión, dando yo seguidamente lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha tres de noviembre último por el cual se insta favorablemente el suplemento de un crédito de 58.298, 71 pesetas con imputación a varios Capítulos y Artículos del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de varias consignaciones, tales como pagos sanitarios, obras públicas, Impuestos de Utilidades, Alumbrado, etcétera. Enterados los señores concurrentes de dicho informe, y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de oposición al público del Expediente, y considerando que con tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se cita en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen Local y art. 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente el suplemento del crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda

hecha referencia y que se ejecute este acuerdo. No habian
de mas asuntos de que ocuparse, segun la convocatoria
levanta la sesion la presidencia a las trece horas, por que
firmaron los tres que asisten y de todo yo ebro certifico!



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Gomez
Antonio Gomez Manuel Gomez
Jacinto Villalobos
Antonio Ambr
Pedro Perez
[Large signature:] Jacinto Villalobos

Ordinaria 21 de Diciembre de 1954 - 4.^a del Ejercicio.

Concurran
Don Manuel Gomez Villalobos
" " Jacinto Villalobos Guerrero
" " Antonio Gomez Fernandez
" " Antonio Ambradas Perez
" " Francisco Montero Jimenez
" " Pedro Gomez Rodriguez
" " Jacinto Villalobos Ordóñez
" " Francisco Gabilan Bravo
" " Manuel Gabilan Dominguez

En Talavera de la Reina se reunieron
a las trece horas de muy nove-
cientos cincuenta y cuatro personas
que relaciono al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
nio Portugal Jimenez, reunidos en la Ca-
sa de Ayuntamiento al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria que pre-
cisa para los correspondiendo
a la 4.^a del ejercicio. Abierta el acto a
las veinte horas, con mi asistencia, anuncio al Sr. Presiden-
te que las sesiones de la Permanente celebradas durante
este trimestre son las de treinta de octubre hasta junio.

Para el año, por lo que de lectura a la última sesión del Pleno que a la Excmo. Diputación del tres del actual que fue aprobada por unanimidad, y de la misma forma lo fueron las de la Comisión Permanente; quedan también enteradas de la correspondencia recibida acordándose el despacho de la que les interesa.

Segunda parte expone la precalificación que recibida carta del Sr. D. de la Excmo. Diputación provincial, en la que anuncia la concesión del recurso de nulidad en cantidad de 19.542, 21 que es el 50% más de la cantidad solicitada. Procede el examen del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1955 y aprobarlo si procede por lo que doy yo el Subsecretaría integral por Capítulos, Artículos y partidas, las que por las Comisiones la mencionadas acordadas a las necesidades que las crea por lo que por unanimidad las aprobaron, quedando en la forma que a continuación se relacionan por Capítulos.

C.º	Conceptos del Presupuesto de Gastos e Ingresos	Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	70.792	52
2.º	Representación Municipal.	4.000	-
3.º	Vigilancia y Seguridad.	6.800	-
4.º	Policia Urbana y Rural. Anunciado.	20.725	-
6.º	Personal de Oficinas y Sanidad.	68.434	96
7.º	Salubridad e Higiene. Aguas Potables.	18.770	-
8.º	Beneficencia. Auxilios Medicos Farmaceuticos	17.075	-
9.º	Asistencia Social. Justas Locales.	14.980	-
10.º	Instrucción Publica. Instruccion del Estado, Digo al.	11.400	-
11.º	Obras publicas. Edificaciones.	18.000	-
12.º	Montes. Destinos y Amojonamientos	.500	-
13.º	Otras funciones y festejos	11.000	-
	Inprevistos	1.200	-
	Total de Gastos.	365.677	48

Sept-

Presupuesto de Ingresos.

Concepto del presupuesto de Ingresos.

1 ^o	Rentas	18.590	97
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	7.780	
6 ^o	Arbitrios con finis no fiscales	14.558	22
8 ^o	Derechos y Tasas	55.228	20
9 ^o	Quotas, Arrengos y Participaciones en In-		
11	gresos del Estado -	46.979	-
10 ^o	Arbitrios Municipales	164.547	88
11 ^o	Participaciones en Arbitrios provinciales	6.451	-
12 ^o	Reservacion Presupuestaria -	19.542	21
	<u>Total de Ingresos.</u>	<u>363.677</u>	<u>48</u>

RESUMEN -

Importa el presupuesto de Gastos -	363.677	48
id. id. Ingresos -	363.677	48
<u>Total. Igual.</u>	-	-

Incluidos ambos Presupuestos, se acordó a expensas del publico por plazo de quince dias y enviar copia autorizada al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por si estima oportuno su aprobacion por la merced.

En la misma forma con aprobadas las Bases de ejecucion del Presupuesto, y autorizar al Sr. Excmo. para que en instancia razonada, esde. ur. que en virtud de no haber variado la situacion de la localidad, en lo que afecta a la imposicion de arbitrios, hace uso para este ejercicio de la autorizacion concedida por el Sr. Delegado de Hacienda para proseguir de lo que no renuncy condiciones para su implantacion. Es ratificada la aprobacion por unanimidad.

de la, o de la, para la única impositiva municipal autorizada sobre fincas comunes o de pastos; en estos de seis artículos, y está hecha con arreglo al Decreto Ley de 6 de Octubre último sobre impositiva fiscal y demuncion tributaria de los terrenos comunes o de pastos, al tipo único de cincuenta centimos el litro, en el que quedan reducidos cuantos recargos arbitrarios, derechos y tasas, yemas realizándose en este municipio sobre dichos terrenos

Sudon - La presidencia opone que el auxiliar Administrativo Sr. Sudon había presentado una solicitud de estas enfermo, en la que expresa ser enfermo, confiando dice en reconocimiento a Médicos Militares, y seguidamente cambia de opinion porque expresa que sería reconocido el medico de la localidad Don Sr. J. Gallardo esperando ser retirado en un Sanatorio.

Es de constancia todo lo que se relaciona con la enfermedad que dice padecer, y no es otra que la constante bebida. Vicio que no puede abandonar, porque no lo contiene ni el sacrificio de ver el suprimiento de sus pobres hijos. y como esto no es posible pueda continuar así ya que todo tiene un límite, porque no es posible continuar con la remora que el Ayuntamiento supone estar pagando a personas que no trabajan por lo que solicita que los diez Concejales se den cuenta de la situacion creada desde hace varios años por este individuo, al que la caridad, mal entendida y recibida, si no se dejado los trabajos puede seguir ocasionando los perjuicios al Ayuntamiento, lo mismo en orden economico, que en moral y material; consiguientemente

de los hechos ocurridos a causa del hecho del citado.
 A partir del 1948, se empezó a amonestar por faltas
 a la veintena y constante Embriaguez: consecuencia de
 esta sola empezó a resentirse su salud por padecer tras
 tomos mentales, en el año 1952, los padres y los esposos
 dan cuenta del padecimiento y solicitan el ingreso en
 el Manicomio. mes de octubre. conegidiéndose una tran-
 quila de seis meses con el abono total deberes; comienza
 sacarlo y vuelve a ingresar en Mayo de 1953 desfun-
 tando de padecimiento de seis meses con el abono de dos ter-
 cios del sueldo. Vuelve a salir con engaños del Directo-
 del Manicomio por Octubre, pero no se presenta en la
 oficina hasta Mayo, había estado en Madrid, en don-
 de se dedicó a hacer denuncias contra la alcaldía
 y contra la primera autoridad de la provincia, con-
 tinuando sus borracheras por lo que acordó el ayun-
 tamiento una exoneración voluntaria de un año
 que terminó en Noviembre, solicitando acto segui-
 do, el ingreso que le fue concedido: En el mes actual
 solicito permiso para visitar a familiares, estando
 tres días sin presentarse a la veintena, espera a
 cobrar la paga extraordinaria, y seguidamente se
 cuenta escrito, diciendo que se vuelve a reconocer
 a los hechos para que lo ingresen en el Manica-
 mio de Cuatrovientos, en donde según noticia,
 se encuentra.

El Ayuntamiento con todos
 sus deberes, y se ha superado excesivamente
 por culpa de la cantidad que aconsejaba tener en
 cuenta la numerosa población, pero es llegado el mo-
 mento de no seguir manteniendo disposiciones, co-
 mo ya nos pasa con el art. 48 del Reglamento de
 funcionarios, que expresa que por causas muy jus-
 tificadas, solo podrán solicitarse después de haber

transcurrido un año desde el ingreso i reingreso en el servicio activo, en concreto que no debia admitirse nuevamente al servicio por padecer en ferriedad que lo imposibilita; y principalmente no autorizar ninguna otra licencia hasta los doce meses de servicio activo, si no hace un mes que empieza a prestarlos.

Los señores Concejales por unanimidad acuerdan estar conforme con que el Sr. Sudor no esta en condiciones de prestar servicios, asi como que el Ayuntamiento ha cumplido con el mismo por su exeso, pero tienen con gusto que la presidencia consulte este caso con el asesor juridico, y que se le pague a citado aunque sea en concepto de donativo, el haber completo prestado con conformidad a la presidencia a la consulta que se hara en breve.

La presidencia da cuenta de los donativos que en esta acta se consignaron, por tener unido algunas, y se propone con las sobras de los mismos, la venta de las especies y lo recaudado, adquiririéndose para entregar a los señores hacendados y compañías para comprar los de Conceja de Comer Temporal. Queda la sesion por terminada a las trece y cinco horas y suspendiendo los que concurren y de todo yo el certifico.

Donativos.



Antonio Govea
Antonio Ando
Manuel Padilla
Manuel Gomez
Antonio Ando
Manuel Padilla
Manuel Gomez

Jacinto Villalobos
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria para la toma de posesion - 6 de febrero del año de 1955.

Concurren -
Alcalde Sr.

Don Antonio Ortega Lomas

Concejales entrantes.

Don Cecilio Valle Gonzalez

" Jacinto Ordóñez Gomez

" Evaristo Villalobos Viecas

" Francisco Cruz Modesta

" Antonio Garcia Cruz

" Juan Villalobos Villalobos

Concejales que eran

Don Manuel Gomez Villalobos

" Archino Villalobos Guerrero

" Arturo Gomez Fernandez

" Pedro Perez Rodriguez

" Francisco Gracia Bravo

" Manuel Dacilla Dominguez

Concejales que guardan

Don Jacinto Villalobos Ordóñez

" Francisco Montes y Jimenez

" Antonio Ancha Perez

Secretario

Don Rogelio Adamo Perez

En la Villa de Calera la Real a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Don Antonio Ortega Lomas acompañado de los Sres que se relacionan al margen, al objeto de proceder a la constitucion del ayuntamiento debido a las ultimas elecciones municipales celebradas. Abierto el acto, por el Sr. Alcalde con su asistencia municipal, se leyó por orden de la presidencia a la ultima sesion celebrada, la que se aprobó tal y como está redactada. Seguidamente lectura a los arts. 126 y 127 de la Ley de Regimen local, así como a las instrucciones recibidas para esta renovacion procediendose a desarrollar en dos partes la presente sesion, dando principio por la primera parte que es Constitucion provisional.

Se dio lectura a los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley a saber: Primer grupo Caberas de familia
Don Cecilio Valle Gonzalez. art. 55. ej. 1.º de ley. 1.º
Don Jacinto Ordóñez Gomez art. 55. ej. 2.º id.

Segundo grupo. Representacion Judicial -

Don Evaristo Villalobos Viecas - 13 Votos - Trece -

" Francisco Cruz Modesta 9 id. nueve.

Tercer grupo Representacion de Entolobos

Don Francisco Villalobos Villalobos - con 5. Votos. cinco.

" Antonio Garcia Cruz " 5 " cinco.

El Sr. Alcalde despues de recogidos las Credenciales, recibió a cada uno de los Concejales electos omñs.

normas relacionadas al juramento, provisión que prevée el art. 126 de la Ley. Se defienden los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Rey del Estado. Quedando así concluida esta primera parte y constituido provisoriamente el ayunt.

Segunda parte Constitución definitiva.

Habiendo leído el art. 127 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos que resultaron sin trabas de ninguna clase, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y el de los poseionados sin trabas es el mismo número, se declaró constituido definitivamente este ayunt. con los tres referidos en la primera parte y los que legalmente deben continuar, o sea que el ayuntamiento queda definitivamente constituido por los tres que siguen.

Don Cecilio Valle González. Don Santiago Ordóñez Gómez. Don Evaristo Villalobos Vascos. Don Francisco Cien. Don Modesta. Don Antonio García Cien. Don Francisco Villalobos Villalobos Don Antonio Agrobas Beres. Don Santiago Villalobos Ordóñez. Don Francisco Montoya Mijang.

El Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local tiene a bien designar a Don Cecilio Valle González. Don Francisco Cien. Modesta. primero y segundo. Este de Alcalde respectivamente.

Verificados los anteriores nombramientos y como número que este Municipio se compone de 4.483 habitantes de derecho según el último Censo de población, corresponde constituir Comisión Permanente. la que queda formada por el Alcalde Deseado

Los dos Fuentes de alcalde. Siguiendo el orden estable
 cido se acordó designar para las comisiones de Hacienda
 y Presupuesto a D. Francisco Montoya y Jimenez, D. Francisco
 Encarna Morales y D. Leopoldo Valle Gonzalez: Para la
 de Instruccion y Sanidad a D. Jacinto Villalobos Ordóñez
 y D. Antonio Arrobas Perez, y para la de Gobierno interior
 y Personal a D. Antonio Garcia Encina, D. Francisco Villalo-
 bos Villalobos, D. Jacinto Villalobos y Jimenez y D. Jacinto
 Ordóñez Gomez: De acuerdo con el art. 292 de la repeti-
 da ley se acordó que el numero de sesiones que han de
 tenerse en cuenta para que celebre el ayuntamiento es el que
 sigue: El Ayuntamiento una vez por lo menos cada
 trimestre, y la Comision permanente, semanalmen-
 te los Domingos a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, levanta la presiden-
 cia la sesion a las once horas, expresando a los de-
 nros Concejales que salen en agradecimiento por la
 colaboracion prestada y rogando a los entrantes
 la puntualidad debida la otra vez como se les cite,
 mandando los fees que concurren y de todo yo el
 Suscrito fué



Antonio...
 Pedro Perez

Jacinto...
 Jacinto Ordóñez

Jacinto Villalobos, Jacinto Villalobos

Francisco Villalobos, Francisco Encina

Antonio Arce
Antonio...

Francisco...
 Seguir las firmas.

Regi. Gob. de

N.º Ord. 1111 del año 1955 - 8 Marzo -

Concurren.

Don Francisco Buzza Modesta	En Folioverca la Real a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Los días que se celebraron el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Estévez de las Heras en la Casa de Ayuntamiento, despacho del Sr. Alcalde por estar en reparación el salón de sesiones, a las trece y media para abrir la presidencia la sesión con mi asistencia. Dijo que autoriza procediéndose a la ratificación de los acuerdos que se tomaron en la sesión anteriormente celebrada, dándose seguidamente lectura a la comunicación celebrada, dijo recibida del Sr. Presidente de la Com. Diputación provincial para constituir una Junta que recabe fondos para la suscripción abierta para homenaje a Calvo Sotelo esta Junta la componen el Alcalde como presidente, el Ayuntamiento y varias personas que expresen los ideales de gloriosos Abanderados y Patriotas, habiéndose designado a los vecinos Don Juan Pantoja Valguero, Don Rogelio Gomez Blasco, Don Saturno Escalzo, Don José María Armonio, a los que se les comunicará inmediatamente con designación. La presidencia tiene noticias, dice, de que varios vecinos de la localidad están en posesión de solares que adquirieron hace treinta años por compra a este Ayuntamiento que los cedio al precio de diez centimos
" Jacinto Villalobos Cidano	
" Jacinto Cordero Gomez	
" Francisco Montero Jimenez	
" Evaristo Villalobos Vidas	
" Antonio Arroyo Perez	
" Francisco Villalobos	

" Antonio Garcia Buzza

Junta homenaje a Calvo Sotelo.

Solares.

pero mas o menos el rubio, con el compromiso de consti-
tuir viviendas en un plazo de doce o veinte meses, pero
que hasta la fecha no la constiroyeron, y como del terreno
no se hicieron transmision de dominio si no el ayunta-
miento pagando la contribucion del terreno; hace seis
o ocho años se tomo el acuerdo de que los poseedores de los
solares debian de construir en el plazo de año y medio
la vivienda o su equivalente todas las derechos y acciones so-
bre los mismos, por lo que legalmente no procede otra
solucion que hacer cargo de referido o referidos sola-
res; se ha dado el caso en alguno de los dichos a precios
habiles con arreglo a lo que les costó, hechas en su cali-
ficativo es duro de consignar, y por tanto al Ayuntamiento
imitan su parecer sobre el caso, por que en la actua-
lidad hacen falta viviendas y castas varios que consti-
rian ^{la misma} ~~la misma~~ por ser necesario. Los Concejales des-
pues de unos minutos de exposicion de parecer, acordaron
por unanimidad que se les de un nuevo plazo hasta un
de mes para que presenten documentos que acredite la
pertinencia, o se pongan si carecen de ellos, sitio y situa-
cion donde radican y conocida que sea, acordar lo que
proceda.

Cambio de nom-
bre a la calle Mu-
ralla.

Se acuerda por unanimidad que no existiendo en
la localidad, ninguna calle con el nombre del fun-
dador de la falange y el de el nombre de San Anto-
nio Pumo de Guerra, a la calle Muralla, adominando
al efecto cuatro placas para colocarlo en la misma.

Casas cerradas

La presidencia expone que ante el hundimiento de
parte de la Casa grande se ha tenido que ocupar en una
habitacion de la Casa propiedad del ayuntamiento concedida
por la Direccion a Enrique Coronado Luis que es pose-
de solemnidad y no encuentra sitio para vivir, dio cues-
ta de este hecho al Excmo. Gobernador, el que le ordeno
hiciese una relacion de las Casas desocupadas, dando

latencia a la misma, cuyos dueños alegan necesi-
 tarlas para uso propio, no obstante empujando lo que
 se le ordeno en vista a la relacion de los propietarios
 que estima no le han dicho la verdad, y se niegan.
 Oportunamente se ha recibido la certificacion que fue
 solicitada a la Comandancia Militar de Zamora que
 les en la que se encarga el Comandante Administrativo de
 este Ayuntamiento Antonio Tudon Juero; se ha recibido tambien
 contestada la consulta hecha, que se acordó solicitar en
 la sesion de 27 de Abril ultimo, cuyo acuerdo, como con los otros
 Concejales por lo que por unanimidad se acuerda res-
 pecto lo sucedido, la impacion de Art. 48 del Reglamento de
 otorgamiento de Inmersiones de Administracion local
 declarar a citado Compendio Excepcionalmente voluntario
 como proroga de aguas por otro año a partir
 del día treinta y cinco de Diciembre proximo pasado.
 y que se le comunique este acuerdo.

Tudon -
 Continuation de la
 poridos -

Relacion de las fa-
 llecidas en la guerra.

Se acuerda exponiendo la presidencia, que aunque
 en el salon de sesiones de este Ayuntamiento
 esta colocada una lapida con el nombre de los
 que fueron asesinados por los marxistas en
 el año de 1936. parece bien al Consejo local
 de Zalamea, situar otra lapida en el Puro de
 Sosa Antonio, en la que se relacionen todas las que
 fallecieron en la guerra y por causa de la misma
 contra el comunismo, por lo que se acuerda pedir pre-
 cio a los Talleres de Badajoz y Zafra para cons-
 truirla.

Juegos y Preguntas.

Se consume el turno de juegos y preguntas, en
 el que casi todos los Concejales intervienen, para
 averiguar si las mesetas de las Casas, en cuya
 obra se va continuando el Centro de Higiene, es-
 ón o no, vereda de tránsito de ganado, para
 en caso que no lo fuesen, se le pudiesen conceder

ampliacion a los Copiales de las Casas y se dice por la
presidencia - que afirma que es via secundaria el terreno
que se discute, hasta a la proxima sesion el documento
que lo aclara.

Y no habiendo mas asuntos de que ocupar-
se, se levanto la sesion a las tantas y tantas, la
que firmaron los concurrentes con miigo el Sr. lo
que certifico - entre renglones - la misma - vale.



Antonio Pardo
Enacio Pardo
Francisco Fierro
Jacinto Cordon
Antonio Anola
Francisco Villalobos
Jacinto Villalobos

Antonio Garcia
Antonio Garcia

Antonio Garcia

Extraordinaria 24 Marzo de 1955 = Compromisario

Concurren-

Don Locoadio Valle Escusa

" Francisco Escusa Modesto

" Jacinto Tallalobas Aguilera

" Jacinto Ordóñez Gómez

" Francisco Montealegre

" Gerónimo Tallalobas Pineda

" Antonio Arrobas Pérez

" Antonio García Escusa

" Francisco Tallalobas Tallalobas

" Lino

" Rogelio Adame Velaz

En plática la Real a Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Los señores Concejales que se relacionan al margen, en virtud de citación a efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que ha de dar cumplimiento al Decreto de 18 de Febrero último, en el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en defecto de Ayuntamiento de Municipios. Abierto el acto por el Sr. Presidente Don Antonio Perdigal, con mi asistencia Lino que autoriza, se dio lectura al texto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad ratificándose los acuerdos que se tomaron. A continuación se dio lectura al Decreto antes mencionado, procediéndose en cumplimiento de sus artículos a efectuar la elección que dio el siguiente resultado.

Número de Electores - 50 - Diez

Papeletas validas - 50 - Diez

Votos obtenidos - Don Antonio Arrobas Pérez - 7 - Siete

" " Don Antonio Portegel Trías - 2 - Dos

" " Don Locoadio Valle Escusa - 1 - uno

En vista del resultado se declara la elección perfectamente legal, por lo que resulta elegido para Compromisario el Concejal Don Antonio Arrobas Pérez por haber obtenido siete votos, al que se le proveyó de la credencial correspondiente.

Se acuerda por unanimidad efectuar los demás servicios procedidos. Sin haberse ocupado de los asuntos de que se trata, y de ser quomadas las Candidaturas, levantada la presidencia



la sesión que fué abierta á las doce y terminada á las trece, firmando las tres que concurren y de todo yo el Sr. Secretario.



Antonio Portero
Leocadio Valle

Francisco Biensa, Jacinto Villalobos

Francisco Villalobos

Jacinto Ordóñez

Jacinto Villalobos

Antonio Anel

Jacinto Villalobos

Extraordinaria 9 de Julio de 1955.

Concurren

D. Leocadio Valle González
" Francisco Biensa Medelán
" Jacinto Villalobos Vivas
" Jacinto Ordóñez Gómez
" Antonio García Biensa
" Antonio Anel Pérez
" Francisco Monterrey Muñoz
" Jacinto Villalobos Ordóñez

En la villa de Tabavera la Real á nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Los Sres. Concejales que se relacionan al margen en número de ocho de los nueve que se compone el Ayuntamiento, más el Sr. Alcalde presidente Don Antonio Portegal Vivas con mi asistencia fué que autoriza, reunidos en el salón de actos de esta Casa de Ayuntamiento el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la

Antonio Anel Pérez

Cuentas por li-
quidacion de presupuestos
ejercicio 1954 -

que fueron citados, abierto el acto a los treinta y seis
aprobándose por unanimidad la anterior. Cada lectura
de la convocatoria y figurando como primer asunto la
liquidacion de presupuestos. cuentas del mismo corres-
pondiente al pasado ejercicio de cuentas del Expediente
comparativo de las cuentas de Presupuestos. propiedades
y Patrimonio Municipal, cuyo diligenciado con el dicta-
men favorable de la Comision correspondiente, y certi-
ficacion de no haberse interpuesto contra el mismo re-
clamacion de ninguna clase, y.

Considerando que con arreglo al art. 121 d. de la
Ley Municipal - art. 774 de la misma compete al ayun-
tamiento la aprobacion definitiva de la eta del patrimo-
nio y aprobacion provisional en la de Presupuestos, y
Considerando, que no observándose defectos substan-
ciales ni formales en la redacion de dichas cues-
tas, ni formulado observaciones ni reparos en el pe-
riodo de exposicion, se esta en el caso de elevar a acuerdo
el dictamen correspondiente, y por unanimidad se
acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio
de 1954 sin reparos ni responsabilidades, provisional-
mente la de Presupuestos y definitivamente la de Ad-
ministracion del Patrimonio Municipal, debiendo
aquella ser elevada en su dia al organismo oficial
correspondiente y archivada esta ultima, quedando
fijadas en las propias cifras con que aparecen
redactadas y que son asi mismo aceptadas
por la Comision a saber -

Resumen

Cargo.	- - - - -	389.405,65
Datos	- - - - -	<u>335.365,79</u>
Existencia	- - - - -	<u>54.039,86</u>

2.º Aprobado.

Trujos Geor-

295-

Seguidamente el Sr. Presidente me ordena la lectura de la certificación enviada por la Junta local de 1.^o Enseñanza, la que expone la necesidad de construir un Grupo Escolar de once grados cinco de cada sexo y uno para parvulos, y once casas para viviendas de Maestros: Soy yo el Sr. por orden de la presidencia lectura de la parte que concierne de las leyes de 22 de Julio de 1953 - 27 de agosto de 1954 y 20 de Junio de 1955, exponiendo el Sr. Alcalde la necesidad de estas construcciones que lo justifica el hecho de existir según el último censo 780 niños en edad Escolar de los que solo están matriculados 412 - debiendo tener en cuenta el hecho que ya se toca, del aumento de la población, por la llegada constante de personal a los trabajos para el Regadío y si la D. A. de Area en construcción, de tanta importancia como las mejores de España, Argentinas y otras Especialistas residen ya en la localidad: Los tres concejales por unanimidad acuerdan -

- 1.^o Solicitar de la Junta provincial de construcciones Escolares, la construcción de un Grupo Escolar de diez grados cinco para cada sexo y una Escuela para parvulos, y once Casas para Maestros y viviendas.
- 2.^o Entregar los terrenos necesarios en sitio amplio y bien situado en cantidad que se nos indique para las Escuelas, y para las viviendas de maestros dentro del casco de la población.
- 3.^o En razón a la precaria situación económica del Municipio por obra en derecho, que el costo de estas obras corra a cargo del Estado, pe-



no teniendo en cuenta que por esta forma de petición pudiera demorarse el principio de las obras, se acepta el sacrificio - en ningún caso mejor empleado - de otorgar el 15% del valor de las mismas, siempre que se nos permita liquidar el debito en anualidades, a entregarse veinte mil pesetas cada año - art. 6.º Ley de 27 agosto 1954 este pueblo no llega a 5000 habitantes.

- 4.º Se apela para conseguir esta demora, a los buenos sentimientos de los miembros de la Junta provincial que han de conocer empínicamente nuestros compromisos, y la necesidad del dar solución a este problema el más importante de todos los pueblos, facilitar medios para la enseñanza e instrucción de niños desgraciados, parasitas de la sociedad y aspirantes a delincuentes. Y por último que se envíe certificación de este acuerdo al Comandante Presidente de la Junta provincial de Confederaciones Escolares, acompañada de solicitud, quedando en espera de nos reclame cuantos datos crea necesarios para cumplimentarlos a la mayor brevedad.

- 3.º recurso -

Homenaje a Don
Jose Galvo Fotele
250 ptas.

Se da cuenta de la invitación hecha por el Sr. Presidente de la Junta Diputación provincial para cooperar en el homenaje al protomartir del glorioso abanicamento nacional Don Jose Galvo Fotele, acordándose por unanimidad contribuir con doscientas cincuenta pesetas y anunciar a la Junta local que fue designada en Marzo, deben continuar sus trabajos que terminarían el día veinticinco del actual. Y no habiendo mas asuntos se trata en la convocatoria levantó la sesión.

siencia la sesion a las veintidos treinta, firman-
do todos los dias que concurran y figuren relacio-
nados al margen con el Sr. Presidente, de lo que
yo el Sr. certifico.



Antonio Ortega
Leopoldo
Francisco Tenza *Francisco Villalobos*
Francisco Villalobos
Francisco Villalobos
Antonio Arribas *Francisco*
Leopoldo

Ordinaria 14 de Julio de 1955.

- Concurran
- Don Leopoldo Valle Gonzalez
 - 11 Francisco Sierra Modesta
 - 11 Francisca Monterrey Qujor
 - 11 Francisco Villalobos Villalobos
 - 11 Jacinto Villalobos Ordonoz
 - 11 Jacinto Ordonoz Gomez
 - 11 Francisco Villalobos Vivas
 - 11 Antonio Arribas Perez

Fernando
Antonio Arribas Perez

En la villa de Talavera la Real oi-
 catorce de Julio de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco. Las diez que se relacio-
 nan al margen, venidas en el salon
 de actos de esta casa de Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 del pleno, segunda del ejercicio curso.
 da la oportuna convocatoria, el Sr.
 Alcalde Don Antonio Ortega Vivas, abre
 la sesion a las diez con mi asistencia

Solo en 7. Kioscos

infrascripto. Luego da y se seguidamente lectura a la sesión anterior que me aprobada por unanimidad justificadas las acentos que se tomaron; seguidamente la correspondencia, que se ordena cumplir lo que interesa a las autoridades superiores, seguidamente se hace constar que está justificada la falta del Concejal D. Antonio Garcia Enciso, que se encuentra en trabajos que no puede abandonar. Seguidamente se da lectura a la convocatoria, fijando en primer lugar la concesion de sitio en la plaza para instalar un kiosco, manifestando la presidencia que solo ha de manifestarse si o no para, si no existe unanimidad, proceder a la votacion; inmediatamente se hace uso de la palabra el Concejal D. Monterrey para alegar lo que ha entendido se habia acordado hace tiempo no autorizar mas kioscos, porque ya existen tres, y el publico que ha de ir a bailar en los dias de feria se lamenta no dejar terreno para ellos; seguidamente empiezan conversaciones unas con otras, hasta que transcurridos unos minutos la presidencia corta la discusion y ordena la votacion por papelita, dando el siguiente resultado que sigue.

Numero de Votantes. nueve. igual al de asistentes
 id de papelitas hechas. nueve.

Votos abstendidos en favor de conceder la instalacion del Kiosco siete Votos.

Votos abstendidos en favor de no instalarlo. uno.
 Papelita en blanco. una.

Queda consentida la instalacion por mayoria y sin protestas de ninguna clase. fueron que
 acordadas las Candidaturas.

Seguidamente se da lectura a una solicitud por

Don Regino Gomez
Blasco

sentada por el vecino de esta villa, ^{Don Domingo Lopez Blasco} ~~Don Domingo Lopez Blasco~~ por el mismo en la que solicita la instalacion del kiosco en la plaza al que con el voto en contra del Sr. Monterrey, se le concede en el mismo sitio vacante y con las condiciones de ser para el uso que lo solicita, lo de no poder transferirlo sin que el Ayuntamiento conozca la decision toda vez que se reserva el derecho de tanteo, y de que la persona encargada de la explotacion o venta en el mismo, no se debe imponer en autoridad para evitar escandalos de personas embriagadas y de baja moralidad; tres faltas ocurridas por este motivo, interrumpirian la concesion, haciendo tambien constar que para todos los efectos el unico responsable es el concesionario de kiosco. La ocupacion de las sillas durante el actual ejercicio son quinientas ptas que seran cobradas en el mes de Setiembre proximo, quedando igualado tambien a las ya instaladas, sobre colocacion de sillas etcera, que se le comuniquen este acuerdo en forma reglamentaria.

Solares. Como segundo asunto en la Convocatoria figuran los Solares, de los que ya tienen los rendidos cumplimiento por haberse tratado sobre los mismos, en diferentes ocasiones, pero como al dar cumplimiento al acuerdo, entien desta presidencia ha de temerse con casos de verdadera calamidad, en el sentido de que algunos solares estan en poder de pobres cuya precaria situacion les ha sido impedido construir la vivienda que les es tan necesaria; de proceder en primer lugar quitandoles el terreno, seria amilanar las esperanzas tantos años sostenidas de conseguir su casita, ahora que por cambios de la situacion social, abundancia de trabajo, mejora de los jornales etcera, pueden conseguirla, y como se consta que los tres Concejales obrarian de sentir pesar si en solo caso de estos ocurriese, es el deseo de que



con conocimiento de lo expuesto manifiestan su opinión. Los tres Concepales después de un cambio de impresiones de acuerdo por unanimidad, que sobre el terreno vea la presidencia lo que ha de hacerse, su interés es que se den facilidades al que las precise para que continúe la vivienda, si se trata de persona de solvencia moral, seriedad y honradez. Por lo que conceder a la presidencia la autonomía en el procedimiento que crea necesaria, lo que no debe consentirse, es que las personas de capital, que poseen el terreno desde hace muchos años, sin necesidad de viviendas porque ya las tienen, venden a precios fabulosos el terreno, que les costó a escaranta o cien cuenta con tantos metros, y porque no han pagado nunca contribución, o cinco o más ptas, si estos les se concedieran como máximo doce meses para que lo edificaran o lo devuelvan al Ayuntamiento por el precio que les costó, y transcurrido el plazo no lo hacen, el Ayuntamiento debe incautarse del mismo sin más notificaciones.

La presidencia advierte que nos encontramos en la parte de la sección destinada a Juegos y Preguntas, para lo que se destinan quince minutos; el Sr. Villalobos Tiscas, solicita se obligue a los dueños de Estercoleras situadas en la Calleja cerca de la fábrica de cerámica para que se quiten y que la puerta del Cementerio Civil, está caída y nota la presidencia contesta que a pesar de que se desahucia como que ya a probar desaparecer con todos los Estercoleros a quinientos metros del Casco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levanta la presidencia



En sesiones de las doce firmando los lies que se re-
lacionan y de todo yo oficio certifico.



Antonio Cortés
Francisco Sierra, Varisto Villalobos

Antonio Sierra Antonio Anel

Jacinto Villalobos

Jacinto Espinosa

[Handwritten signature and scribbles]

Extraordinaria 13 Agosto 1955-

Concurran

- Don Teodoro Valle Torralba
- Francisco Sierra Mesa
- Jacinto Villalobos Ordóñez
- Varisto Villalobos Yncas
- Antonio Quobas Pérez
- Francisco Villalobos Villalobos
- Jacinto Vadonéz Gomez
- Antonio Garcia Sierra

En Badajoz a la hora y diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco: Quena convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de esta Casa de Ayuntamiento, los Sres Concejales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno, ordenada celebrar por el Sr. Alcalde de, a fin de dar cumplimiento a asuntos de interés que no pueden aplazarse su solución.

Abre la sesión a las nueve horas el Sr. Alcalde Sr. Don Antonio Cortés, más con mi asistencia; acordando se los reunidos que figuraban relacionados a margen del contenido de la sesión anterior que fue autorizada seguidamente: Hace constar la presidencia que está justificada la ausencia del Sr. Fontenay, el que había resuelto contestación a la convocatoria, que ha sido.

sido tenido en cuenta excepto en lo que hace referencia a un solar terreno que en la sesion anterior fue cedido para construir un kiosco, que legalmente no puede tenerse en cuenta porque no figura en la convocatoria y tratarse de cosa juzgada en la sesion pasada.

Bandera. Aviacion. Se da principio al asunto 1.º sobre convenir a las suscripciones con 4000 peticiones que se abre para el regalo de una Bandera a las lineas de Aviacion y se acuerda por unanimidad contribuir con mil ptas.

Tempo Escuelas. Se acuerda referir al Excmo Sr. Ministro. El 2.º asunto es dar lectura a la contestacion dada por la Junta provincial de Construcciones Escolares, en la peticion por este Ayuntamiento de un tempo escolar con once clases y tres Casas para Maestros. El Ayuntamiento solicita que la equidad con que correspondiere contribuir al Ayuntamiento fuese pagada en anualidades de veinte mil ptas cada año, la Junta se esime de intervenir en esta peticion, por no estar facultada, pero que puede ser enviada al Excmo Sr. Ministro de Educacion Nacional y acordada por unanimidad sacada.

Bebidas Espumosas y Espirituosas pueden venderse en Kioscos. 3.º asunto, se acuerda por unanimidad, no se consiga la venta en Kioscos de vinos, ni otras bebidas a base de alcohol. han de venderse las Espumosas-Espirituosas-Refrescos-Gasosas-Beveras y otras por el orden a partir de 1.º de Septiembre proximo.

Venta del Burro en papeletas a 2 ptas. 4.º asunto. Se acuerda por unanimidad rifar el Burro que es propiedad de el Ayuntamiento en combinacion con el Cupon de Cigarras, a dos ptas la papeleta, publicandose bandos el dia que se rifan dandose eta de esta Rifa al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Incrementos de Capital del Puerto. 5.º Sobre Puerto. se da lectura a una comunicacion del servicio de Puertos de Madrid para conseguir en el proximo presupuesto el uno por 100 del total del mismo a fin de ampliarlos portuarios.

Descubiertos. -
-Dóbito-

hasta mil ptas, acordándose por unanimidad ha-
cer la consignación en la forma ordenada.
Descubiertos, se acuerda por unanimidad entregar
al agente Ejecutivo los preceptos hechos en 1947 a Ben-
igno Beporano Macido Cavretero Cornejo de 1950 d. de
Luis Pantoja Amador, y 1952. de Manuel Villalobos tra-
za menor correspondientes al Puerto, y todas las dem-
por diferentes conceptos, tan pronto como termine la
institución hecha por el Sr. Alcalde que ordenará
publicar bandos y colocar edictos.

Blanqueos de
Suavil -

Se acuerda por unanimidad blanquear el
Suavil de la Guardia Civil y Pintar Puertas exteriores,
Blanqueo general en la localidad, por forma:

Comision de los
Tejas -

Comision de tejas designa la presidencia a los
Concejales D. José Valle y D. Odoñez Gomez-
Villalobos Odoñez.

no habiendo mas asuntos de que ocuparse
levantó la sesion la presidencia a las veintinueve horas,
la que firman los Sres. Concejales que concurrieron y
al margen se relacionan, todo todo yo el Sr. secretario



José Valle

Francisco Odoñez

Francisco Villalobos

Francisco Villalobos

Francisco Odoñez

José Valle

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ